TOMO XXXI MONTEVIDEO, Martes 24 de Junio de 1913 Núm. 2268

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Fija las dotaciones del personal de las «Usinas Eléctricas del Estado», que regirán hasta el 30 de Junio de 1914.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Desde la promulgación de la presente ley hasta el 30 de Junio de 1914, regirán las siguientes dotaciones para el personal de las «Usinas Eléctricas del Estado»:

División Administrativa

Clases	Categoría	Sueldo mensual	Sueldo anual
Gerencia			
1 Gerente		$ 400 —	$ 4.800 —
1 Oficial	VI	» 80 —	» 960 —
1 Escribiente	I	» 50 —	» 600 —
		$ 530 —	$ 6.360 —
Medios de locomoción y transporte			
Personal ordinario:			
1 Sobrestante	IX	$ 80 —	$ 960 —
1 Conductor de automóviles		» 60 —	» 720 —
1 Idem ídem		» 55 —	» 660 —
3 Idem ídem, á $ 50.00 c/u.		» 150 —	» 1.800 —
1 Carrero		» 45 —	» 540 —
1 Caballerizo		» 40 —	» 480 —
Personal extraordinario		» 360 —	» 4.320 —
		$ 790 —	$ 9.480 —
Secretaría			
1 Secretario		$ 300 —	$ 3.600 —
1 Prosecretario		» 130 —	» 1.560 —
1 Oficial	V	» 85 —	» 1.020 —
1 Médico (oficial)	III	» 100 —	» 1.200 —
1 Inspector (ídem)	V	» 85 —	» 1.020 —
1 Inspector (auxiliar)	I	» 75 —	» 900 —
1 Procurador (ídem)	IV	» 60 —	» 720 —
1 Conserje (operario)	III	» 47 50	» 570 —
1 Portero (ídem)	VI	» 40 —	» 480 —
1 Portero (ayudante)	II	» 35 —	» 420 —
1 Portero (ídem)	IV	» 30 —	» 360 —
1 Mensajero (ídem)	IV	» 30 —	» 360 —
1 Sereno (ídem)	IV	» 30 —	» 360 —
		$ 1.047 50	$ 12.570 —
Sección Contaduría			
1 Contador Subgerente		$ 350 —	$ 4.200 —
1 Subcontador		» 165 —	» 1 980 —
3 Oficiales, á $ 120.00 c/u.	I	» 360 —	» 4.320 —
1 Oficial	III	» 100 —	» 1.200 —
1 Oficial	V	» 85 —	» 1.020 —
3 Oficiales, á $ 80.00 c/u.	VI	» 240 —	» 2.880 —
3 Auxiliares, á $ 70.00 c/u.	II	» 210 —	» 2.520 —
2 Idem, á $ 70.00 c/u.	II	» 140 —	» 1.680 —
1 Auxiliar	IV	» 60 —	» 720 —
4 Escribientes, á $ 50.00 c/u.	I	» 200 —	» 2.400 —
4 Idem, á $ 45.00 c/u.	II	» 180 —	» 2.160 —
6 Idem, á $ 40.00 c/u.	III	» 240 —	» 2.880 —
2 Ayudantes, á $ 35.00 c/u	II	» 70 —	» 840 —
		$ 2.400 —	$ 28.800 —
Sección Tesorería			
1 Tesorero		$ 250 —	$ 3.000 —
Quebrantos de Caja		» 25 —	» 300 —
1 Oficial	I	» 120 —	» 1.440 —
1 Escribiente	I	» 50 —	» 600 —
10 Cobradores (oficiales), á pesos 80.00 c/u.	VI	» 800 —	» 9.600 —
7 Cobradores (auxiliares), á pesos 60.00 c/u.	IV	» 420 —	» 5.040 —
Para estímulo de cobranza, que se distribuirá ó no, á juicio y en la forma que decida el Directorio.		» 300 —	» 3 600 —
		$ 1.965 —	$ 23.580 —
Sección Depósito			
1 Jefe		$ 250 —	$ 3.000 —
1 Oficial	I	» 120 —	» 1.440 —
1 Oficial	V	» 85 —	» 1.020 —
3 Oficiales, á $ 80.00 c/u.	VI	» 240 —	» 2.880 —
1 Operario	II	» 50 —	» 600 —
2 Operarios, á $ 47.50 c/u.	III	» 95 —	» 1.140 —
Personal extraordinario		» 182 50	» 2.190 —
		$ 1.022 50	$ 12.270 —
Sección Despacho			
1 Jefe		$ 180 —	$ 2.160 —
1 Oficial	I	» 120 —	» 1.440 —
1 Oficial	VI	» 80 —	» 960 —
1 Escribiente	III	» 40 —	» 480 —
		$ 420 —	$ 5.040 —
Locomoción y trabajo extraordinario			
Gastos de locomoción del personal de la División Administrativa		$ 160 —	$ 1.920 —
Horas extraordinarias del personal de la División Administrativa		» 100 —	» 1.200 —
		$ 260 —	$ 3.120 —

División Técnica

OFICINA DEL INGENIERO JEFE

Clases	Categoría	Sueldo mensual	Sueldo anual
1 Ingeniero Jefe		$ 400 —	$ 4.800 —
3 Alumnos de Ingeniería estudiantes de los dos últimos años, á $ 100.00 c/u.		» 300 —	» 3.600 —
1 Oficial	VI	» 80 —	» 960 —
		$ 780 —	$ 9.360 —

Sección Estudios

Personal ordinario:

1 Jefe de Sección		$ 250 —	$ 3.000 —
1 Subjefe de Sección		» 165 —	» 1.980 —
1 Oficial	I	» 120 —	» 1.440 —
1 Oficial	V	» 85 —	» 1.020 —
1 Oficial	V	» 85 —	» 1.020 —
1 Oficial	VI	» 80 —	» 960 —
1 Auxiliar	II	» 70 —	» 840 —
1 Auxiliar	V	» 55 —	» 660 —
1 Sobrestante	I	» 130 —	» 1.560 —
1 Sobrestante	VII	» 85 —	» 1.020 —
1 Sobrestante	VIII	» 82 50	» 990 —
1 Capataz	IV	» 70 —	» 840 —
2 Capataces, á $ 62 50 c/u.	VII	» 125 —	» 1.500 —
2 Capataces, » » 60.00 »	VIII	» 120 —	» 1.440 —
2 Capataces, » » 55.00 »	X	» 110 —	» 1.320 —
6 Operarios, » » 52.50 »	I	» 315 —	» 3.780 —
2 Idem, á $ 50 00 c/u.	II	» 100 —	» 1.200 —
3 Idem, » » 47.50 »	III	» 142 50	» 1.710 —
3 Idem, » » 45.00 »	IV	» 135 —	» 1.620 —
4 Idem, » » 42.50 »	V	» 170 —	» 2.040 —
4 Idem, » » 40.00 »	VI	» 160 —	» 1.920 —
Personal extraordinario		» 5.300 —	» 63.600 —
		$ 7.955 —	$ 95.460 —

Sección Usina de Generación

Personal ordinario:

1 Jefe de Sección		$ 250 —	$ 3.000 —
1 Subjefe de Sección		» 200 —	» 2.400 —
1 Idem ídem ídem		» 165 —	» 1.980 —
1 Oficial	II	» 110 —	» 1.320 —
3 Mayordomos (auxiliares), á $ 70.00 c/u	II	» 210 —	» 2.520 —
1 Electricista (Sobrestante)	II	» 120 —	» 1.440 —
2 Maquinistas (ídem), á pesos 120.00 c/u.	II	» 240 —	» 2.880 —
1 Mecánico (ídem)	V	» 95 —	» 1.140 —
1 Maquinista (Sobrestante)	VI	» 90 —	» 1.080 —
1 Electricista (ídem)	VIII	» 82 50	» 990 —
3 Maquinistas (ídem), á pesos 82.50 c/u	VIII	» 247 50	» 2.970 —
1 Calderero (ídem)	VIII	» 82 50	» 990 —
1 Electricista (capataz)	III	» 72 50	» 870 —
2 Mecánicos (ídem), á pesos 72.50 c/u	III	» 145 —	» 1.740 —
1 Mecánico (ídem)	V	» 67 50	» 810 —
1 Cabo foguista (ídem)	VI	» 65 —	» 780 —
2 Electricistas (ídem), á pesos 62.50 c/u	VII	» 125 —	» 1.500 —
2 Cabos foguistas (ídem), á pesos 62.50 c/u.	VII	» 125 —	» 1.500 —
14 Foguistas (ídem) á $ 55.00 c/u	X	» 770 —	» 9.240 —
1 Albañil (ídem)	X	» 55 —	» 660 —
1 Guinchero (ídem)	X	» 55 —	» 660 —
1 Operario	I	» 52 50	» 630 —
17 Operarios, á $ 50.00 c/u	II	» 850 —	» 10.200 —
12 Idem, á $ 45.00 c/u.	IV	» 540 —	» 6.480 —
10 Idem, » » 40.00 c/u.	VI	» 400 —	» 4.800 —
2 Ayudantes, á $ 35.00 c/u	II	» 70 —	» 840 —
1 Idem	III	» 32 50	» 390 —
1 Idem	V	» 27 50	» 330 —
		$ 5.345 —	$ 64.140 —

Sección de Instalaciones Exteriores y Alumbrado Público

Personal ordinario:

1 Jefe de Sección		$ 250 —	$ 3.000 —
1 Subjefe de Sección		» 165 —	» 1.980 —
1 Oficial	VI	» 80 —	» 960 —
1 Auxiliar	V	» 55 —	» 660 —
1 Ayudante	II	» 35 —	» 420 —
3 Sobrestantes, á $ 120.00 c/u.	II	» 360 —	» 4.320 —
1 Idem	IV	» 100 —	» 1.200 —
1 Idem	VI	» 90 —	» 1.080 —
1 Idem	VII	» 85 —	» 1.020 —
1 Oficial	VI	» 80 —	» 960 —
2 Capataces, á $ 77.50 c/u.	I	» 155 —	» 1.860 —
3 Idem, á $ 75.00 c/u	II	» 225 —	» 2.700 —
2 Capataces, á $ 72.50 c/u.	III	$ 145 —	$ 1.740 —
1 Idem	IV	» 70 —	» 840 —
2 Idem, á $ 67.50 c/u	V	» 135 —	» 1.620 —
2 Idem, » » 65.00 c/u	VI	» 130 —	» 1.560 —
2 Idem, » » 62.50 c/u	VII	» 125 —	» 1.500 —
2 Idem, » » 57.50 c/u	IX	» 115 —	» 1.380 —
3 Idem, » » 55.00 c/u	X	» 165 —	» 1.980 —
15 Operarios, á $ 52.50 c/u.	I	» 787 50	» 9.450 —
12 Idem, á $ 50.00 c/u	II	» 600 —	» 7.200 —
5 Idem, » » 47.50 c/u	III	» 237 50	» 2.850 —
29 Idem, » » 45.00 c/u	IV	» 1.305 —	» 15.660 —
6 Idem, » » 42.50 c/u	V	» 255 —	» 3.060 —
18 Idem, » » 40.00 c/u	VI	» 720 —	» 8.640 —
14 Ayudantes, á $ 37.50 c/u.	I	» 525 —	» 6.300 —
36 Idem, á $ 35.00 c/u	II	» 1.260 —	» 15.120 —
1 Aprendiz	II	» 22 50	» 270 —
Personal extraordinario		» 6.690 —	» 80.280 —
		$ 14.967 50	$ 179.610 —

Sección Instalaciones Interiores

Personal ordinario:

1 Jefe de Sección		$ 250 —	$ 3.000 —
1 Subjefe de Sección		» 165 —	» 1.980 —
1 Auxiliar	II	» 70 —	» 840 —
1 Escribiente	II	» 45 —	» 540 —
1 Idem	III	» 40 —	» 480 —
1 Sobrestante	II	» 120 —	» 1.440 —
3 Idem, á $ 100.00 c/u	IV	» 300 —	» 3.600 —
2 Idem, » » 95.00 c/u	V	» 190 —	» 2.280 —
1 Idem	VII	» 85 —	» 1.020 —
1 Idem	IX	» 80 —	» 960 —
2 Capataces, á $ 70.00 c/u.	IV	» 140 —	» 1.680 —
2 Idem, á $ 65.00 c/u	VI	» 130 —	» 1.560 —
2 Idem, » » 62.50 c/u	VII	» 125 —	» 1.500 —
2 Idem, » » 55 00 c/u	X	» 110 —	» 1.320 —
2 Operarios, á $ 52.50 c/u	I	» 105 —	» 1.260 —
7 Idem, á $ 50.00 c/u.	II	» 350 —	» 4.200 —
2 Idem, » » 47.50 c/u	III	» 95 —	» 1.140 —
10 Idem, » » 45.00 c/u	IV	» 450 —	» 5.400 —
23 Idem, » » 40.00 c/u	VI	» 920 —	» 11.040 —
11 Ayudantes, á $ 35.00 c/u	II	» 385 —	» 4.620 —
1 Idem	III	» 32 50	» 390 —
1 Idem	IV	» 30 —	» 360 —
4 Idem, á $ 27.50 c/u	V	» 110 —	» 1.320 —
1 Aprendiz	I	» 25 —	» 300 —
2 Idem, á $ 17.50 c/u.	IV	» 35 —	» 420 —
7 Idem, » » 15.00 »	V	» 105 —	» 1.260 —
Personal extraordinario		» 1.092 50	» 13.110 —
		$ 5.585 —	$ 67.020 —

Locomoción y trabajo extraordinario

Gastos de locomoción del personal de la División Técnica	$ 1.400 —	$ 16.800 —
Horas extraordinarias del personal de la División Técnica	» 900 —	» 10.800 —
	$ 2.300 —	$ 27.600 —

Usinas del Interior

1 Gerente	$ 300 —	$ 3.600 —
Gastos de ejercicio	» 8.000 —	» 96.000 —
	$ 8.300 —	$ 99.600 —

RESUMEN del proyecto de dotaciones para el personal de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

División Administrativa

Gerencia	$ 6.360 —	
Locomoción y transporte	» 9.480 —	
Secretaría	» 12.570 —	
Contaduría	» 28.800 —	
Tesorería	» 23.580 —	
Depósito	» 12.270 —	
Despacho	» 5.040 —	
Locomoción y trabajo extraordi'rio.	» 3.120 —	$ 101.220 —

División Técnica

Oficina del Ingeniero Jefe	$ 9.360 —	
Sección Estudios	» 95.460 —	
Sección Usina de Generación . .	» 64.140 —	
Sección Instalaciones Exteriores y Alumbrado Público	» 179.610 —	
Sección Instalaciones Interiores . .	» 67.020 —	
Locomoción y trabajo extraordi'rio.	» 27.600 —	
Usinas del Interior	» 99.600 —	$ 542.790 —
		$ 644.010 —

Artículo 2.° Los trabajadores del personal extraordinario no ganarán menos que los de igual clase del personal ordinario, ni menos de lo que ganaban hasta la sanción de esta ley, aumentado en un 10 %.

Artículo 3.° Los emolumentos del Directorio de la Institución, fijados por el artículo 32 de la ley de 21 de Octubre de 1912, regirán durante todo el término de la presente ley.

Artículo 4.° Los alumnos de Ingeniería que figuran en la División Técnica, cesarán en sus puestos una vez que hayan terminado sus estudios.

Artículo 5.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer la impresión de 500 ejemplares de las «Dotaciones del personal de las Usinas Eléctricas del Estado».

Artículo 6.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo, á 17 de Junio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1913.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á sus efectos á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Pasa á depender la Escuela N. de Artes y Oficios, del Ministerio de Industrias.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 21 de 1913.

(Carpeta 641/1913).

Considerando: Que siendo la ex Escuela Nacional de Artes y Oficios un establecimiento de enseñanza exclusivamente industrial, debe hallarse bajo la superintendencia del Ministerio de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desde la fecha la expresada Escuela dependerá del referido Ministerio.

Art. 2.° Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 1913.

1—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de los señores Honorino Alvarez, Enrique Ciasullo, Vicente Caraball, Abel Fernández, Arsenio Gutiérrez, Luis Garabelli, Manuel Leandro López, Francisco Loira, Juan Mora, Blas Rossiji, Constantino Sánchez Mosquera, Santiago Varela, Arturo Benavídez, Blas Dallegri, Cristóbal Macías, Manuel Ortoño, José María Porto Carro, Isidro Silva, Angel Tuana, Enrique Wainio, Federico Wenddling, Angel Zamorano, Pascual Croce, Juan Cantoya, Vicente de Santis, Walter Hellinger, José Díaz Alvarez, Constantino López, Manuel Pérez Fernández, Luis Pucciano, Naum Rosemblatt, Hans Scherer, León Slichinshy y Pedro Vicheto. (Del 1 al 68 inclusive, firmado el 19 y 20 del corriente).

69—Se resuelve declarar procedente el refuerzo del rubro "Vialidad rural" del presupuesto de la Municipalidad de Florida con la suma de $ 2.000.00.

70—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Canelones en virtud del recurso interpuesto por don Antonio Lugano de la resolución de la Junta que ordenó la apertura de un camino cerrado, confirmándose la resolución apelada.

71—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por mil setenta y siete pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 1.077.84), para pagar el terreno adquirido de don Jorge Arias con destino á ensanche del Parque Urbano.

72—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

73—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres en virtud del recurso interpuesto por don José Suárez de la resolución de la Junta que ordenó la apertura de un camino clausurado por el recurrente en campo de su propiedad, confirmándose la resolución apelada.

74—Se autoriza la trasposición de varios rubros del presupuesto de la Municipalidad de Durazno en la forma que se indica.

75—Se nombra Comisario de Salubridad del Salto al señor Eduardo Santos Taborda.

76—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para adquirir 100 resmas de papel al precio de $ 3.08 la resma, y se manda librar la orden de pago oportuna.

77—Orden de pago por trescientos ocho pesos ($ 308.00) á que se refiere la notación anterior.

78—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Florida para invertir la suma de $ 4.000.00 en las mejoras urbanas que se indican.

79—Se aprueba la ordenanza del Consejo Nacional de Higiene que declara la meningitis cerebro-espinal entre las enfermedades de denuncia obligatoria.

80—Se aprueba la ordenanza del Consejo Nacional de Higiene relacionada con la profilaxis del sarampión.

81—Se aprueban las ampliaciones formuladas por el Consejo Nacional de Higiene en el Reglamento de Sanidad Terrestre.

82—Se nombra médico del Hospital Fermín Ferreira al doctor Alberto Artagaveytia.

83—Se resuelve declarar procedente el refuerzo del rubro "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la ley Orgánica de Juntas" de la Municipalidad de Maldonado, con la suma de $ 400.00.

84—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por treinta pesos ($ 30.00), importe del desagote de los pozos negros de la cárcel.

85—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por setenta y seis pesos diez centésimos ($ 76.10), importe del desagote de los pozos negros en el edificio ocupado por el batallón 3.o de Infantería.

86—Se resuelve declarar procedente el refuerzo del rubro "Alumbrado" de la Municipalidad de Soriano con la suma de $ 1.000.00.

87—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos noventa y nueve pesos ($ 299.00), importe de la adquisición de muebles para sus oficinas.

88—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos sesenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 269.50), importe de la adquisición de 10 monturas para la Jefatura de Maldonado.

89—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por dos mil doscientos noventa pesos veinticinco centésimos ($ 2.290.25), para pago de obras ejecutadas en el edificio de la comisaría de la 17.a sección de Colonia.

90—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por veintidós pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 22.44), importe de medicamentos suministrados al subcomisario de San Ramón, Roque Benítez.

91—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por cincuenta y dos pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 52.46), importe de reparación de armas de la Jefatura de Paysandú.

92—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por cuarenta y ocho pesos con veintidós centésimos ($ 48.22), importe de reparación de armas de la Jefatura de Colonia.

93—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por veintidós pesos con cincuenta centésimos ($ 22.50), gastos de conducción de dos mujeres á la Capital.

94—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por veinticinco pesos ($ 25.00), gastos de conducción de siete mujeres á la Capital.

95—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y siete centésimos ($ 259.87), importe de la adquisición de muebles remitidos á la Jefatura de Tacuarembó.

96—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Lelia Amaral del cargo de ayudante de enseñanza del Asilo "Dá-

maso Larrañaga", y se nombra en su reemplazo á la señorita Ana C. de Castiñeyra.

97—Se acepta la renuncia del practicante del Hospital "Vilardebó" Enrique Claveaux, y se nombra en su reemplazo al señor Elio García.

98—Se resuelve que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por el importe del sueldo del Prosecretario de la Junta Electoral de Rocha, correspondiente al mes de Enero de 1912.

99—Se autoriza á la Jefatura de Florida para que disponga el traslado de las oficinas de la comisaría 1.a sección al edificio de esa Jefatura, pudiendo invertir en mejoras tendientes á alojar á la mencionada oficina en un local apropiado la suma de $ 89.16.

100—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á diversos aparatos de telegrafía destinados á la Fiscalía é Inspección General de Policías.

101—Se autoriza á la Jefatura de Colonia para invertir la suma de $ 58.00 en la reparación del carro que tiene á su servicio.

102—Se promulga la ley que modifica la relativa á la pavimentación de ciudades, villas y pueblos de los departamentos del litoral é interior.

103—Acuse recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

104—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de pesos 2.355.87 que se destinan á pagar al Banco de Seguros del Estado el importe de las primas correspondientes al seguro de los edificios y contenido de varios establecimientos dependientes de la Asistencia Pública Nacional.

105—Se resuelve declarar procedente el refuerzo del rubro "Eventuales" de la Municipalidad de Canelones, con la suma de $ 840.00.

106—Se nombra oficial 1.o de la Jefatura de Rivera al señor Alejandro Fiol Solé.

107—Se aprueban los preceptos generales formulados por el Consejo Nacional de Higiene para evitar el contagio de la meningitis cerebro-espinal epidémica.

108—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo una ambulancia para la Dirección de Salubridad.

109—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Río Negro por mil pesos ($ 1.000.00), para invertirlos en obras de acceso á la Estación del Ferrocarril á Fray Bentos.

110—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

111—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por trescientos cuarenta y cinco pesos con noventa y tres centésimos ($ 345.93); por pasajes expedidos en Enero y Febrero póximos pasados.

112—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por trescientos quince pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 315.45), por pasajes expedidos en Noviembre de 1912.

113—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por ciento setenta y ocho pesos noventa y siete centésimos ($ 178.97), por pasajes expedidos en Diciembre de 1912 y Enero de 1913.

114—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por sesenta y cinco pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 65.44), por pasajes expedidos en Noviembre de 1912 y Enero de 1913.

115 y 116—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por setenta y nueve pesos treinta y cinco centésimos ($ 79.35), por pasajes y fletes expedidos en Enero y Febrero de 1913.

117—Se nombran para integrar el cuadro de suplentes de la Asistencia Pública Nacional á los estudiantes señores Héctor Muiños, Herman Artucio, Ernesto Tarigo, Carlos Jiménez de Aréchaga, Angel Colombo y Armando Borrás.

118—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para hacer la trasposición de varios rubros de su presupuesto en la forma que se detalla.

119—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Canelones el importe de 14 días de sueldo que se le adeudan al subcomisario de la 13.a sección, don Jos Betancour García.

120—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos cincuenta y siete centésimos ($ 6.57), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó, Natalio Rodríguez, por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

121-122—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda disponga lo conveniente para que el Banco de la República proceda á la devolución de los títulos de deuda pública depositados por el señor Félix Egusquiza como garantía del cumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución gubernativa de 9 de Julio de 1906.

123—Decreto integrando la Junta Económico-Administrativa de Rivera con el señor Agustín Ortega.

124—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Paysandú para mantener la erogación de $ 45.00 mensuales, destinados á compensar los servicios de un revisador de tropas.

125—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por veinte pesos setenta y nueve centésimos ($ 20.79), importe de reparación de armas de la Jefatura de Treinta y Tres.

126—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por diez y nueve pesos con setenta y nueve centésimos ($ 19.79), importe de reparación de armas de la Jefatura de Tacuarembó.

127—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe de la construcción de una chata en el Paso del Sauce.

128—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950.00), importe de los trabajos complementarios de la comisaría de Juan L. Lacaze (Colonia).

129—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por ocho mil doscientos treinta y tres pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 8.233.64), importe de trabajos en la Jefatura de Flores.

130—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por seis pesos cuarenta centésimos ($ 6.40), importe de reparación de armas de la Jefatura de Rivera.

131—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Blanco, Manuel Balverde, Enrique Bares, Luis Campani, Dionisio Cuevas, Alejandro Delorme, Alberto de Uhagon, Juan Femenia, Genaro Funicelli, Juan Rubio Herrero, José Lista, José Martínez, José Martínez, Emilio Ponte, Manuel Pesqueira, José Rodríguez, Juan Rodríguez, José L. Sande, Bernardo Vales Martínez, Francisco P. Zolesi. (Del 131 al 172 inclusive).

173—Se declara á la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha 15 de Septiembre de 1906, con sujeción á las prescripciones legales, generales y especiales vigentes.

174—Se resuelve declarar que la Jefatura Política de Paysandú puede autorizar la celebración de las asambleas proyectadas por la Comisión Departamental Nacionalista, debiendo hacer presente á los firmantes que los concurrentes no deben dirigirse á caballo á las reuniones en grupos mayores de 20 personas.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Salvo, Campomar y Cía sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente da Carmen y María Cruzado sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Mateo Brunet—Recurre en queja contra una resolución de la Dirección General de Aduanas.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Maclovia C. de López Calvete sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de la señora Eloísa de la T. de Faría sobre licencia.—A la Contaduría General.

—Expediente de Quintín Navas sobre constancia de servicios.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de Juan M. Jackson sobre constancia de servicios.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de varios comerciantes sobre dificultad del nuevo horario aduanero.—A la Cámara Nacional de Comercio.

—Expediente de Jesús E. de del Pin y otros sobre duplicado de una cautela.—Ocurran ante quien corresponda.

—Expediente de J. Meillet sobre derechos de Aduana.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de José C. Viglino sobre impuesto de abasto.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de R. Ramos Suárez y Cía. sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1913.

1—Se autoriza, con carácter de condicional, el despacho de Aduana, libre de derechos, de 10 máquinas sembradoras de remolacha destinadas á la fábrica de azúcar establecida en "La Sierra".

2—Se autoriza, con carácter de condicional, el despacho de Aduana libre de derechos, de maquinaria y accesorios consignados á la fábrica de vidrios de los señores Helmer y Cía.

3-4-5—Se designa á don Francisco De

Marco para desempeñar el cargo de cartero de 2.a clase.

6—Se autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para utilizar los servicios de don Enrique J. Martín como mecánico en la Sección Perforaciones, con una remuneración mensual de $ 60.00.

7—Decreto designando al señor Director del Alojamiento de Inmigrantes, don Juan F. Rolando, para integrar en carácter de Vocal-Secretario la Comisión de Colonización.

8—Se designa al veterinario departamental de San José, don Manuel M. Mattos, para desempeñar el cargo de veterinario de 2.a clase en la Sección Industrial Animal de la Inspección de Policía Sanitaria, y para reemplazar al doctor Mattos, al doctor Alfredo C. Rafaelli.

9—Se acepta la renuncia presentada por el doctor don Alejandro Lagarmilla del cargo de miembro de la Comisión honoraria de colonización parcial agropecuaria de Río Negro.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de $ 364.68, importe de varias cuentas que adeuda por mobiliario y libros para el archivo de dicha oficina.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

12—Se acepta la renuncia presentada por don Carlos Bielefeld del cargo de Bibliotecario-Traductor de la Escuela de Veterinaria, y se designa para sustituirlo á la señorita María Bazerque.

13—Se acepta la renuncia presentada por el agente de correos de última hora de Minas, don Héctor Bertelli Horne y se designa para llenar la vacante á don Héctor A. Carbonell.

14—Se autoriza el despacho de Aduana, libre de derechos, de materiales consignados á la Compañía Telegráfica Western.

15—Se autoriza el despacho de Aduana, libre de derechos, de materiales consignados á la *Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo*.

16—Se desestima la solicitud de licencia presentada por el guarda sanitario de Canelones don Enrique Hackembruck.

17—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana, con carácter de condicional, de materiales consignados á la fábrica de vidrios de los señores Helmer y Cía.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de ciento treinta y dos pesos (pesos 132.00), para adquisición de mobiliario para el archivo fotográfico de la misma oficina.

19—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

20—Se designa al agrónomo don Arturo Abella para desempeñar el cargo de ayudante técnico de la Sección Informaciones Agronómicas de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

21—Se suspende en el ejercicio de sus funciones y sin goce de sueldo al cartero de la Administración de Correos de Paysandú, don Antonio Ciocca.

22—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores solicitando la venia constitucional necesaria para separar de su puesto al cartero de la Administración de Correos de Paysandú, don Antonio Ciocca.

23—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para hacer funcionar una sucursal en la parte Este de la ciudad de Mercedes, hasta tanto no esté en condiciones de funcionar la sucursal creada para la Estación Bizcocho.

24—Se concede á los señores Evans Thorton y Cía., el registro de la marca "Cruz de Malta".

25—Se declara destituído de su empleo al guarda de 2.a clase de la Receptoría de Cerro Largo don Manuel Guarch.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil veintiséis pesos treinta y cuatro centésimos (pesos 1.026.34), importe de un giro telegráfico, comisión, intereses, etc., que ha hecho á favor de nuestra Legación en Wáshington para abonar gastos motivados por la comisión que le fué confiada al Director del Instituto de Pesca.

27—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

28—Decreto relativo á la constitución de la Comisión de Estaciones Agronómicas y Establecimiento Modelo de Lechería.

29—Resolución recaída en un pedido formulado por el Club de Cazadores, "Sub Comisión de Caza del Touring Club Uruguayo", aficionados al sport de la caza y varios agricultores, sobre modificación del decreto de 22 de Febrero ppdo.

30—Se autoriza el despacho de Aduana, con el impuesto del 5 o|o á la importación, de 17 tambores conteniendo amoníaco, destinado á la fábrica de tejidos de los señores Salvo, Campomar y Cía.

31—Se concede una nueva prórroga hasta el 1.o de Septiembre próximo para el levantamiento del inventario de haciendas.

32—Se designa á la señorita María F. Médici para desempeñar el cargo de auxiliar de la Oficina de Marcas y Señales.

33—Se concede un subsidio de pesos 1.500.00 á la Asociación Agropecuaria y de Industrias de San Eugenio, para la celebración de una Exposición-feria en Septiembre próximo, y se manda librar orden de pago por dicha cantidad.

34—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

35—Se designa al Inspector de Zona de la Defensa Agrícola, don Luis Schunck, para desempeñar las tareas inherentes al cargo de Inspector General, mientras dure la licencia concedida al titular, y para subrogar á Schunck, á don Luis Migone.

36—Resolución modificando el artículo 11 del decreto reglamentario de 9 de Marzo de 1912.

37—Se designa al capataz rural don Fernando Rodegari para desempeñar el cargo de Inspector Seccional de primera clase de Defensa Agrícola.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la casa A. Barreiro y Ramos por la suma de diez y ocho mil seiscientos ochenta pesos ($ 18.680), importe de impresiones realizadas por la Oficina de Marcas y Señales.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Edward Alfred Paterson, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Construcción de carreteras y materiales para ligarlas", de su propiedad.

—Encargado de la Revista del Ministerio—Nota del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía acompañando una relación de los suscriptores á la revista de esa institución.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Méndez Hnos., pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Construcción de casas económicas para obreros, sistema "Hércules", de su propiedad.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Esteban Riso é hijo, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Ossir", artículos de cemento armado", de su propiedad.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquete.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á la señorita María F. Médici auxiliar de la Oficina de Marcas y Señales.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Para que proceda en consecuencia, vuelve su nota por la cual comunica los perjuicios ocasionados en materiales destinados al Departamento de Tacuarembó, por incendio declarado en el vagón del ferrocarril que los conducía.

—Ministerio de Instrucción Pública—Nota del Instituto de Geología y Perforaciones pidiendo se le suministre con carácter de devolución un microscopio de polarización.

—En los antecedentes relativos á la creación de una sucursal de correos en la Estación Arroyo Grande se resuelve tenerlo presente.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Telegrama del Consejo Nacional de Higiene comunicando haber asistido en San Eugenio á un enfermo de pústula maligna, procedente de la 8.a sección de ese departamento.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda, pasa la solicitud de la Liebig's Extract of Meat Company Limited, pidiendo devolución de los derechos abonados por materiales introducidos al país.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Nota del Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Topografía) acompañando un croquis demostrativo de la ubicación de las corrientes de agua subterránea para la construcción de un pozo surgente destinado á la Granja Modelo del Instituto de Agronomía.

—En los antecedentes relativos á la designación de otro cartero para la Administración de Correos del Departamento de Minas se resuelve proveer en oportunidad.

—En una nota del Ministerio de Obras Públicas acompañando una relación de las cuentas á pagar por trabajos realizados en el edificio destinado á la Escuela de Veterinaria, se archiva por haberse resuelto lo conveniente.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Francisco De Marco cartero de 2.a clase de repartición.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese instituto para utilizar los servicios de don Enrique J. Martín como mecánico de la Sección Perforaciones del mismo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Héctor Bertelli Horne del cargo de agente de última hora de Minas, y designando á don Héctor Carbonell para sustituirlo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que entregue á la de Arquitectura la suma de $ 1.026.24

para pago de las obras de la comisaría de la 12.a sección del Durazno.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa una nota de la Dirección de Arquitectura solicitando la suma de $ 5.000 para pago de obras que se realizan en la Cárcel Correccional.

—Pasan á la Dirección Industrial y de Minas los despachos números 99.418 y 99.419 expedidos á favor de los señores Lussich por materiales introducidos.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre gastos que se le ocasionan á la Administración de Faros en el transporte de materiales para los faros.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre la construcción de cercos y veredas en la ciudad de Rivera.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que entregue á la de Arquitectura $ 9.09 para pago de diversos jornales de las obras de revoque de la Cárcel Penitenciaría de Punta Carretas.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente sobre apertura de una calle paralela á 8 de Octubre al Norte y con prolongación hasta Propios de la calle Urquiza.

—Se remite á informe de la Dirección de Vialidad el expediente sobre reparaciones de la Avenida General Artigas en la Villa de Pando.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que entregue á la de Arquitectura $ 8.00 para realizar una inspección al edificio escolar número 34 de Colonia.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura una nota de la Jefatura Política de Flores relativa á las obras que se llevan á cabo en ese edificio.

— Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Luis Peracini solicitando privilegio de invención para un aparato denominado "Aparato Higiénico Peraccinol".

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que entregue á la de Arquitectura $ 10.00 para gastos de inspección del edificio para comisaría de San Ramón.

—Se ordena al Archivo Gráfico extraiga copias de los planos de cada una de las secciones judiciales de la Capital con destino á la Junta Electoral de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre llamado á licitación para la numeración y nomenclatura de la ciudad de San José.

—Se resuelve el llamado á licitación por 20 días para la ejecución de las obras del edificio destinado á Intendencia Municipal de Soriano.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINA, POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO, DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE MAYO DE 1913.

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Junio 16 de 1913.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarques de cereales y harina por esta Aduana durante la 2.ª quincena del mes de Mayo.

Saluda á usted atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Junio 20 de 1913.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.° de Julio de 1912 hasta el 15 de Mayo de 1913	12.339.652	1.459.184	668.112	9.587.888	33.121
2.ª quincena de Mayo	365.900	—	6.100	152.280	—
Total de kilos	12.705.552	1.459.184	674.212	9.740.168	33.121

Montevideo, 16 de Junio de 1913.

Roberto Rowley.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CABO DE MAR DE 2.ª CLASE BARTOLOMÉ FAUSTINO, PERTENECIENTE AL CRUCERO TORPEDERO «URUGUAY», ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 23 de 1913.

Vista esta causa seguida de oficio al cabo de mar de 2.a clase Bartolomé Faustino, del crucero-torpedero "Uruguay", acusado por el Fiscal coronel don Juan J. Debali del delito de insubordinación, para quien, de acuerdo con los artículos 852, 864, 923, 1.a parte, y 813 del Código Militar, y por asistirle la atenuante número 21 del artículo 752 del mismo, solicita se dé por compurgado el delito cometido con el tiempo de prisión sufrida;

Resultando: Que el prevenido se encontraba al servicio de la armada sin contrata (fojas 96);

Que se declara autor de una carta anónima dirigida al comandante del buque, señor capitán de fragata Ruete, mediante la cual expone quejas contra el proceder de dicho jefe (fojas 1, 12 á 14 y 25);

Que á bordo, durante el tiempo que se instruía el sumario, fué alojado en la sentina y racionado á pan y agua (fojas 26, 30, 31 y 32);

Que el día 3 de Mayo ppdo. el acusado fué puesto en libertad bajo caución juratoria (fojas 103);

Considerando: Que si el acusado tenía algunas quejas que exponer contra los actos de su comandante, debió ampararse del derecho que le acuerdan los artículos 144 y 632 del Código Militar, y no recurrir al anónimo en términos injuriosos;

Que habiendo resultado infundados, en su mayor parte, los cargos que el prevenido hacía en esa carta, ha incurrido en el delito previsto y penado en la primera parte del artículo 923 del referido cuerpo de leyes, asistiéndole la atenuante número 21 del artículo 752 del mismo, por lo que se le consigna en el tercer resultando;

Que el hecho de servir sin contrata no exime de responsabilidad al acusado, desde el momento que lo hacía por su espontánea voluntad, aceptando ascensos, y declarando pertenecer á la dotación del buque, pero sí lo coloca al amparo del artículo 758 del Código Militar.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Dese por compurgada la infracción cometida por el procesado con el tiempo de prisión sufrida, y declárase definitiva la libertad condicional que goza.

Ejecutoriada, póngasele en libertad y elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klínger. —Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á GUILLERMO CHIRIFF, POR HOMICIDIO.

El Jurado declara

Primero: Que el procesado Guillermo Chiriff habitaba con su esposa é hijos en la casa de su suegro Aarón Caballero sin abonar remuneración alguna;

Segundo: Que como Caballero reconviniera á su yerno porque abandonaba el trabajo, se produjeron entre ellos desavenencias, por lo que Chiriff le negó el saludo;

Tercero: Que en la mañana del veinticinco de Febrero del año pasado, Caballero penetró en mangas de camisa en el cuarto de los esposos Chiriff, y después de un violento cambio de palabras, agarró por el cuello á su yerno, y éste, sacando una daga que cargaba, le hirió tres veces, una en la boca, otra en el pecho y otra en la región abdominal, interesándole, entre otros órganos, el corazón y produciendo la muerte momentos después;

Cuarto: Que el acusado no tuvo necesidad de rechazar la agresión de su suegro apelando á la daga é hiriéndole en la forma en que lo hizo;

Quinto: Que el acusado es persona de buena conducta.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán.—Julio Sierra. — Luis Scarzolo Travieso. — Nicolás Ravía. — Rodolfo Usher.

Miguel P. Lanata, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Junio 19 de 1913.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Guillermo Chiriff, por muerte de Aarón Caballero;

Resultando: Que el Ministerio Público dedujo acusación contra el procesado y pide se le condene á cinco años de penitenciaría como autor del delito de homicidio cometido en la persona de su suegro, con la atenuación específica del exceso de defensa y con la general de la buena conducta anterior;

Que la parte del acusado sostiene que se trata de un caso de legítima defensa y que por lo tanto la justicia debe absolver de sulpa y pena á Chiriff;

Que vista la causa en juicio público ante el Jurado, se pronunció el precedente veredicto;

Considerando, dentro de los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal:

Que desde luego que el Jurado declara que Chiriff no tuvo necesidad de rechazar la agresión de su suegro apelando á la daga é hiriéndolo en la forma en que lo hizo, es de juzgar que incumbe al reo responsabilidad como autor del delito de homicidio que determina y castiga el artículo 317 del Código Penal, con la modalidad agravatoria que establece el artículo 318, pues era la víctima suegro del victimario;

Que en favor del acusado existen las atenuaciones que reconoce el Ministerio Público, pues el sujeto tenía buena conducta hasta el momento en que delinquió é hirió de muerte á su suegro que le agredió, tomándole por el cuello, en momentos de violento cambio de palabras;

Que es indudable que el acusado no se defendió en forma racional, como así lo declara el Jurado; y al establecer la justicia la penalidad que corresponde al exceso de defensa, haciendo racional compensación de las circunstancias agravantes y atenuantes, debe juzgar con severidad, pues no debe desatender:

1.o Que Aarón Caballero, á pesar de su carácter violento, era un buen padre de familia, buen suegro y buen abuelo, pues tanto á los esposos Chiriff como á los hijos de éste, prodigaba no sólo atenciones afectuosas normales en las familias, sino que, con un altruísmo y desinterés no muy en armonía con su posición pecuniaria — pues no consta que tuviera fortuna — extremó sus deberes llevando á vivir á su casa á su yerno y á su familia, sin remuneración alguna, proporcionándoles hasta médico gratis para los niños, y trabajos de pintura que procuraba para su yerno, que tiene el oficio de pintor. Tales atenciones y favores obligarían el reconocimiento del más ingrato de los sujetos;

2.o Que ante tal protección, y viviendo Chiriff de favor en la casa de su suegro, el negarle el saludo importaba algo más que una ingrata desatención, constituía una manifiesta provocación de extrema insolencia para el suegro y dueño de casa; ó, por lo menos, tal actitud daba mérito para que con toda justicia el suegro manifestara su enojo, dentro del fuerte temperamento habitual que no ignoraba su yerno;

3.o Que estando Chiriff enemistado con su suegro, el hecho de haberse quedado en la casa y armádose de una daga, cuando ya sospechaba una agresión de parte de su suegro, de carácter fuertemente irritable, se encarga de revelar bien á las claras que el acusado, en su ingratitud y en su rencor, se había preparado innoblemente para rechazar á puñaladas cualquier agresión, esperada á cada momento, y que tan fácilmente pudo haber evitado con sólo retirarse de la casa;

4.o Que hubo, sin duda alguna, sobreseguridad de parte del reo, pues su suegro penetró al cuarto en mangas de camisa y no constá que tuviera arma; ni aún siquiera hay constancia que su agresión haya sido tan grave que dejase signos de violencia en la garganta ó en el cuello de su yerno.

Por estos fundamentos, y además por los artículos 35, 36, 57, 70, 71, 73 y 18 número 7 del Código Penal, y por la ley de 19 de Julio último, definitivamente fallo: Condenando al reo de homicidio ya clasificado, Guillermo Chiriff, á la pena de cinco años de penitenciaría y al pago de las prestaciones de ley.

Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, liquídese la pena y archívese el proceso. Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Junio de 1913

Trámite — Una causa por lesiones. R. de Casación. Doce providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Veintidós resoluciones en causas criminales.

Administrativo — Don Arturo Salom se presenta en queja contra procedimientos del teniente alcalde de la 12.a sección de la Capital. El doctor Carlos M. Uriarte formula una exposición con motivo de una recusación del Agente Fiscal de Treinta y Tres. Exhorto del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Gerbolés con Iturralde. La Junta Electoral del Salto comunica la designación de su nuevo Presidente. Definitivas — El señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres y el Alguacil del Juzgado Letrado de Cerro Largo solicitan licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, seis; á estudio, cinco; relaciones quincenales, cincuenta y seis; oficios librados, catorce; legalizaciones, dos; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, diez y seis.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Manuel Ibarlucea con el Fisco. Sociedad Comercial de Montevideo con la Junta Económico-Administrativa. Buezzedin con Neffa. Cinco en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Heguy con Balparda. La Compañía de Tranvías La Transatlántica con la Junta Económico-Administrativa.

Definitivas — Una causa criminal por peculado.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Concurso Julio Herrera y Obes. Suc. de José Iglesias. Un sumario por el delito de homicidio. Fructuoso L. Pittaluga con Ramón Piñera. Félix Castello con Eugenio Alonzo. Un sumario por pelea y heridas. Cornelio Van Donselaar con Casimiro Castro. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi. José L. Laugarou con Amaro da Silveira. Lino Herosa contra el Fisco. Víctor Presa con Luis Ramos. Rafael Ferraro con Cipriano Silveira.

Interlocutoria — Un sumario por el delito de homicidio.

Definitiva — Suc. de Domingo Coimbra de Souza.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Suc. Pedro Etchemendy. Rafael Guimerá con Segundo y Enrique Donati. Suc. María Corchs de Balparda. Suc. María Quintana de Frione. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera en autos Juan Carlos Alzáibar con sucesores de Vicente Díaz. Jaime H. Oliver con suc. Manuela Escalada de Rosso. Suc. Juan Lacaze. Filomena Laguna de Ibarbudez. Rafael Iriartborde. Pedro García con Ferrocarril Central del Uruguay. Daniel Sacco. Benjamín María y Juana Ordeñana con José María Garmendia. Segundo Peracini con Empresa Tranvías "La Comercial". José Piñeyro denuncia bienes quedados al fallecimiento de Pedro Landa y María Maiterro. Fernando Tarrosani. Test. Flora Silva de Espinosa. José Cánepa con José Pau de Quintana. Luis Pujadas denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Julia Susana Etchegaray. Rudecinda Vega de Fariña con Ildefonso Fariña, apelación del Juzgado Letrado de Río Negro. Rosendo Fisas, antecedentes relativos al incapaz Genoveva Laborde. Avelino Rodríguez Barrios con Eustaquio Curbelo. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Sucs. Ramón Domato y Julio Domato. Antecedentes relativos al incapaz Luisa Castellanos. Suc. José Marichal.

Interlocutorias—José Cánepa con José Pou de Quintana.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Angel Eustachio. Suc. Francisco Cal. Suc. José Puppo. Suc. Abenicio Suárez. Suc. Agustín Caffuata. Suc. Manuel Méndez de Andés. Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía. Sucs. de Feliciano da Costa y otros. Suc. de Pedro Charquero. Cecilio Martini con José Gentini. Conc. nec. de Andrés Sanguinetti. Test. de Francisco Guerra. Petrona Rivero ó Aída González. Suc. de Carolina Moratorio de Herrera y Obes. Suc. de Agustín Averaldo. Enrique F. Areco con Angela B. Misa. Juan Ruiz. Sucs. de Adolfo Amaya y otro. La Asistencia Pública Nacional y otros con Ramón Gascue. Carlos Bonetti. Albino E. Reffino. Camilo Fraga. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno.

Interlocutorias — Suc. de Enrique V. Capurro. Rafael Pascale con La Transatlántica. Suc. de Macario García. Suc. de José Larroque.

Definitivas—Santiago Abella. Suc. de Gregorio Cardozo. Juan Pey con Suc. de Francisco Guinovart.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 23

Trámite—Test. José López Saralegui. Suc. Manuel Cabezas. Suc. José Giacordi. Suc. Cayetano Piffaretti. Antonia Ibarra. Antonio Soininen. Ramón Díaz. Camilo Semería. Cornelio Van Domselaar contra José N. Pastorino. Jovita Vázquez de Vera Rojido. Petronila Correa de Safons. Segundo Ningueno Zubillaga. Pascual Galo. José Felipe Permuy. Test. Santiago Dason. Da Costa Gutiérrez con Inocencio

Alanis. José Edeso Villatti contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Agustín Scaglia. Suc. Juan Luis Irigaray. Test. Mariano Carballo de Cao. Carlos Imbriaco contra la suc. de Andrés Zunino. Rosario Borques. Filisbina Antúnez de Asumpcao de Aníbal Augusto de Recaude Antúnez y otro. Suc. Juan P. Leonar. Josefina Susena de Revetria y Angela Susena de Jubín contra Antonio Susena. Suc. Benito Tusso. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Suc. Mateo Galys. Antonia Benedetto de Morelli y otros. Manuel Marraco (2). Suc. Margarita Nin de Ferber. Luis C. Graffina con la suc. María Isabel Barbosa de Band. Cantú y Cía. contra Alfonso Seré y Juana Ibarra de Da Silva. Elbio Estrada. Suc. Luis Spósito. Julio Rodríguez con Elisa H. de Marraccino. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Soininen. Sucs. Marcial de León y Candelaria Alvarez de de León. Sucs. Ana González de Curbelo y Servando Curbelo. Suc. Margarita Arrien de Gamboa. Suc. Virginia Muñoz de Valdez. Ramón Díaz. Suc. Beltrán Lohygorry. Suc. Juan Bautista Cores. Petronila Correa de Safons y otros. Adolfo del Campo. Sucs. Dominga Cobianchi de Baliñas y Oscar J. Baliñas. Felipe Sicco. Francisca Beltrán. Jesús Ramos. Sara Olaondo de Berro contra Raúl F. Berro. María Angélica Tajes de Barreto contra la suc. de Máximo Tajes. Suc. Juan Regino P. Gilardoni. Suc. Juan Roca. Cándido Villar. Juan Negri. Sucs. Angela Fernández de Monteavaro y Rita González de Diano. Sucs. Juan Sacias y Esteban Sacias. Ana Bonchero de Regiardo. Florencia A. Tardáguila de Lapeyre. Suc. Carmen Alvarez de Nebel. Francisco Díaz (hijo). María Carmiña de Pazos. Suc. Juan Luciano Gallo. Raymundo Parrella. Elvira Marabotto de Tusso. Juan Soubié. Test. Juan Morando.

Interlocutorias—Alejo Rossell y Rius con Domingo Pereira y otros. Test. Carmen Arrillaga de Miranda. Amancio Capelo contra suc. Baldomero Lorenzo. Alfonso Seré con Feliciano García. Sucs. Isidoro Sosa y Dolores Hernández de Sosa. Suc. Bartolomé Aranguren. Suc. Juan Bautista Core. Test. María Arrambide de Poco ó Surguina y Pedro Poco y Surguina. Sucs. Gaspar Julia, Felipa Gelpi y María Julia y Gelpi de Berdaguer. Osvaldo Carnelli con Adolfo del Campo. Suc. Pedro Deffargue.

Definitivas—Tomasa Nogueira de Gioia. Avelino Carneiro. Suc. Manuela Sánchez de Lamarca. Eduardo J. Camuirano. Manuel Pazos. Pedro Monterrubio. Máximo Guarche. Pedro Suárez. José Queirolo. Suc. Margarita Sánchez de Santiago. Luis Graffigna. Angel Burgui. Test. Carmen Pesqueira de Carroselli.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Josefa Varela y E. Scavino con Manuel Varela. Angel Freti con Juan Corlazzoli. Eduardo Martínez Vigil con Juan Locatelli. Juan D. Lanza con Luis Petrone. Rocha y Cía. con Luis Petrone. Eduardo Martínez Vigil con Carlos Sáenz de Zumarán. Israel Zitjtiguer, concordato. Antonio Califa con F. Costa y R. Penino. Manuel Pascualetti con el concurso de Sievers y Cía. Ubaldo Pérez con Brasilisio Pagliardi. Domingo Bentancor con José Buzchiazzo. E. Bermejo con A. Ginestá con Juan Mare. Santigo Gianasso con A. L. Raffo. Antonio Ginestá con Badiola y Cía. Angel N. Ciarlo, concordato. Oficio del Registro de Embargos autos José Rovira (hijo), concordato. Eugenio Danree con Julio Ríos Lara. Antonio Rodino con N. Belsito y A. Petraca. La Caja Obrera con M. Cocito y Santiago Dall'Orso. Eustaquio Estreño con Isidro C. Ferrando.

Interlocutorias — Carlos G. Menck con Antonio Vallaza. Manuel Campos con Luciano Macedo.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Carrau y Cía. con Luis Melogno Verdúm Arnoldo Ludeke con Amador A. Ruiz. Leoncio de León con Smitd. Cedeneire Moré, concordato. Serafín María Zuloaga, quiebra. José Alzari con Salvador D'Alessandro. Ricard y Cía. con Anerio A. Strata. Juan M. Gallo y Cía. matrícula. Arturo Barros con Pedro Carcavallo. David Scotti con Domingo Silva. Santiago A. Abella con Croce Tornini. Domingo Liacci con Pedro Staricco.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Sacco Pedro, ciudadanía. Vanerio Luis con Pedro Contrina. Intendencia Municipal con María P. de Menéndez. Villosico Oscar con Aquilina Mocetti. Espíndola Eulogio, inscripción. Santa Ana Miguel, inscripción. Asad Luis, ciudadanía. Añón Rama Juan, ciudadanía. Duraňona Manuel, información. Ces Ramón, ciudadanía. Lorenzo Oscar, inscripción. Lorenzo Víctor M., inscripción. Lorenzo José Enrique, inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto del señor Juez Letrado de Comercio de 3.er turno. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 1804. Varela Marcelino, suc. Cabrera Nicolás y otros, rectificación de partidas. Nicivocia Vicente con Silverio Spinelli. Lete de Valdez Ramona, venia. Bordín Margarita con Virginio De-María. Duplesis María con Atilio Sgobbi. Rocha Carmen, suc. Mezzano con Bulbrich José, rectificación de partidas. Fiscal de lo Civil de 1.er turno con María Elena Nieto. Melgar Manuel con Luis Bassano. Sandoy Carlos con Julieta de Acevedo. Motti Pedro H. y Juana García Ferreira Nicolás, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Interlocutorias—Echavarría María con Pedro Dualde. Argul José con Fortunato Pagani. Vidarse José Miguel é Isidora Vidal de Presa, sucs. Pérez Justino, ciudadanía. Nerides José, ciudadanía.

Definitivas—Plá Branchi Francisco, ciudadanía. Díaz Francisco, artículo 115 del Código Civil. Fernández Joaquín, inscripción en el Registro del Estado Civil. Marichal Benito, artículo 115 del Código Civil. Cabrera Isabel, rectificación de partidas.

Avelino Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Taboas Sara con Walker Perea, divorcio. Carnelli Amadeo con Angela Longo, divorcio. Antonio Verdecano y Sociedad de Obreros. Barraca Cooperativa con José Ceres, cobro de pesos. Menara María. Pereira de Rocha Cavadini, suc. Regio Pascual con Severino Cristiano, cobro de pesos. Carlos Dighiero con Arístides Olivera. Vicente Magnone con Luisa Garalelli, divorcio. Delduca Vicente con Marcelina López, divorcio. Pérez Rosa con Diego Martínez (hijo), divorcio. Fregeiro Carmen con Paulo Guidobono, divorcio. Exhorto del Durazno. Tapia Ricardo, incapaz. Lanza Vicente. Moro José y María Ruffin de Moro. López José y Manrique Paz con Pedro Alganza y Barros. Rodríguez Vicente, ciudadanía. Francisco Daniel, ídem. Matilla José. Mosqueira Nicolás, ídem. Reinos Domingo, ídem. Greco Luis, ídem. Vidal José María, inscripción. Casas Rita, ídem. Melani José, ciudadanía. Sánchez Juan, ídem. Bauleta Manuel, ídem.

Definitivas—Romano Carmen con Salvador Malta, divorcio. Ramón Chans con Manuel Tomé Vigo, cobro de pesos.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE JUNIO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Norte de la República. Temperatura con poca variación. Dominan vientos del Norte en la costa y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 271 kilómetros. La nebulosidad aumenta. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 764°30.

Temperaturas: Normal 13°50, á la intemperie 13°00; máxima 14°60, á la intemperie (sol) 13°20; mínima 6°70, á la intemperie 3°70.

Viento N., 16 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 2 p. m.

Tensión del vapor de agua: 7.05. Humedad relativa: 61.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 12.10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 6.30.
Cloro libre por litro, gramos 3.81.
Altura de las aguas: 0.25 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Junio de 1913

Reclamos de aforo — Gabriel Marsiglio, Eduardo Roubaud, Pascual Montilla, Ismael Mancini, Tomás Perdomo, Miguel Scapusio, Sucesión José Puppo, Emilio Schmidt, Esteban Peluffo, Mariana E. de Suárez, Sara Silva, Tula R. de Ricci, Francisco Rodríguez Anido, Isidora Menditeguy, Marcial Martínez, Dina C. de Invernizzi, Juan Pons, Juan Pons y Cía., José Castiglioni, Enrique y Alejandro Caulliez, Pellegrino Rosso, Julio Rey, B. Z. de Ruano, Juan Bonhet, Carolina R. de Meerhof, Catalina Minhondo, Bernardo Scarone, Juan Filippini, José Fontas, Gregorio Martíns, José Moreira, Irene A. Rovira, Antonio Deangilli, Alberto Morales, Enrique Figari, Sucesión Tomás Diz Castro, Brígido Estévez, An-

tonio Carnelli, Alberto Dagnino, Teresa B. de Manaro, Rafael Desanto y Ernesto Duclós.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 21 de Junio de 1913

500 pesos, 9 por ciento anual.
800 pesos acumulados.
1.200 pesos, cuenta corriente.
3.000 pesos, cuenta corriente.
4.000 pesos, prórroga.
5.000 pesos, cuenta corriente.
400 pesos, cuenta corriente.
1.000 pesos, cuenta corriente.
2.500 pesos, $ 21.25 por mes.
2.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.500 pesos, $ 10.50 por mes.
800 pesos, cuenta corriente.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, cuenta corriente.
1.490 pesos, cuenta corriente.
2.500 pesos, cuenta corriente.
593 pesos, sin interés.
750 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
8.000 pesos, 8 por ciento anual.
10.000 pesos, 6 por ciento anual.
2.800 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 10 por ciento anual.
13.000 pesos, 8 por ciento anual.
800 pesos, ampliación.
500 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 23 de Junio de 1913

2.500 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, 11 por ciento anual.
15.000 pesos, garantía.
10.000 pesos, garantía.
5.000 pesos, 6 por ciento anual.
500 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Junio de 1913

540 pesos 48 centésimos, terreno á inmediaciones de la Villa de la Unión, frente calle oficial, 254 metros.
1.119 pesos 53 centésimos, terreno en la calle Pando, 12.a sección, 493 metros.
1.174 pesos 80 centésimos, terreno en la 20.a sección de Montevideo, 1.068 metros.
1.611 pesos 84 centésimos, terreno en Villa Colón, frente á la calle Niña, 1.896 metros.
2.300 pesos, terreno edificado en la Avenida General Flores, 330 metros.
3.800 pesos, ídem ídem ídem ídem, 635 metros.
916 pesos 20 centésimos, terreno en la calle República, 101 metros.
2.500 pesos, terreno en Puntas de Miguelete, calle Senón M. Rodríguez, 300 metros.
14.743 pesos 99 centésimos, terreno en el Bulevar Artigas y calle Carapé, 1.387 metros.
1.451 pesos 80 centésimos, terreno en la calle Garibaldi, 420 metros.
5.000 pesos, finca en la calle Porongos, 478 metros.
4.000 pesos, ídem ídem ídem, 361 metros.
4.510 pesos, finca en la calle Santa María, 127 metros.
2.500 pesos, finca en Dolores (Departamento de Soriano), 440 metros.
8.306 pesos finca en la calle Canelones, 346 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 23 de 1913.

Primera rueda

Empréstito Brasilero

Pesos		Por ciento
1.500	al contado	95 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
1.000	para el 24 de Junio	95 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 24 de Junio	95 —
2.000	ídem ídem	95 —
8.000	ídem ídem	95 —
1.000	ídem ídem	95 —
1.000	ídem ídem	95 —
1.000	ídem ídem	95 —
1.000	ídem ídem	95 —
1.000	ídem ídem	95 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	70 50
1.880	ídem ídem	70 50
4.700	para fin de Julio	71 10
4.700	ídem ídem	71 —
14.100	ídem ídem	71 —
18.800	ídem ídem	71 —
4.700	ídem ídem	71 —
4.700	ídem ídem	71 —
	Empréstito de Conversión	
2.797 50	para el 24 de Junio	95 80
932 50	ídem ídem	95 80
	Títulos Hipotecarios serie H	
20.000	para fin de mes	95 —
10.000	para fin de Julio	94 10
10.000	ídem ídem	94 20
	Títulos Hipotecarios serie K	
5.000	para el 24 de Junio	95 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para fin de mes	95 —
5.000	ídem ídem	95 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	para el 24 de Junio	95 —
1.000	ídem ídem	95 —
5.000	ídem ídem	94 80

LLEVAN VALIJA

Junio 24 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Savoya, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Nápoles y Génova, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 7 a. m. del día 25	Central . . 10 p. m. del día 24

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Junio de 1913

Luis Parizzi, italiano, 43 años, casado, Salsipuedes 106.
Juan González, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Catalina Hilda Delfino, oriental, 4 meses, San Martín 7.
Julia Martínez de Rodríguez, oriental, 23 años, casada, Hospital Maciel.
Carmen Iglesias, argentina, 32 años, soltera, Florida 1561.
Andrés Seco, oriental, 60 años, casado, Juan L. Cuestas 1477.
Germán Defeo, italiano, 48 años, casado, Hospital Italiano.

Día 23

Un feto, Martín García 10.
Maximiliano Suárez, español, 43 años, casado, Juan L. Cuestas 1291.
Laurinda Torres, oriental, 40 años, soltera, Salsipuedes 59.
Un feto, Presidente Berro 1.
Juan Carlos Calderano, oriental, 10 meses, Cuareim 1000.
Ramón Señorans, español, 45 años, casado, Arapey 1081.
Delfina González Raggio, oriental, 3 años, Isla de Flores 984.
Horacio Montero, oriental, 22 años, soltero, Lima 150.
José Fernández, español, 53 años, casado, Villarón entre Millán y Molinos.
Manuel de la Paz Velazco, oriental, 45 años, soltero, Joaquín Requena 203.
Angela Russi de Lavagna, italiana, 60 años, viuda, Piedad 1314.
Magdalena Buletà, oriental, 1 año, Daymán 1071.
Horacio Margarito Rodríguez, oriental, 14 días, República 27.
José Luis Bonifacio, oriental, 3 meses, Cuareim 1122.
José Miguel Selvi, oriental, 2 meses y 12 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Julio Anselmo Gómez, oriental, 68 años, viudo, Daymán 1270.
Carmen Pombo de Suárez, española, 44 años, casada, Hospital Maciel.
Inés Malán, oriental, 5 años, Hospital Vilardebó.
Andrés Sbárbaro, italiano, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Josefa Canovir de Cavalini, oriental, 43 años, casada, Hospital Maciel.
Raymundo González, brasileño, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Bermúdez, español, 42 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Javier Fausto Hernández, oriental, 25 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ceferino Esteban Travieso, oriental, 13 meses, Colón.
Pedro Paredes, oriental, 44 años, casado, San Salvador 15.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

43.a REUNION ORDINARIA

Celebrada el día 23 de Junio de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 35 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Pérez Olave, Rodríguez, Accinelli, Enciso, Repetto, Albín, Saldaña y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Otero, Arena, Manini Ríos, Fleurquin, Astigarraga, Suárez y Espalter.

Con licencia, los señores: Castro y Soca.

Señor Presidente — El Honorable Senado no puede celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por Vuestra Honorabilidad al proyecto de ley sobre pavimentación de las ciudades, villas y pueblos de los departamentos del litoral é interior."

—Archívese.

"Las señoras Mariana E. de Aristiguieta, Catalina Figari de Sobredo y Margarita Peyret de Gourmalusse solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoras María Dolores Silveira de Farías y Dolores Etchart de Pedemonte solicitan beneficios á los efectos de la jubilación."

—A la misma Comisión.

"El señor Heraclio Sena solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoras Juana Fernández y Elisa Díaz de Olaondo solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Luis E. Conde solicita se le declare con derecho á jubilarse en el puesto de guardaalmacén 1.o de Aduana."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión de Peticiones se expide en las de las señoras Atanasia Esmeralda y Ramona Salarí, Concepción Antonelli de Requesens, Andrea Carmen Misaglia, María Centurión de Lartiga, Gregoria Flamand, Gualberta López de Riffaud, Margarita Safons de Requena y señoritas Luisa Artigas y María Vallarino."

—Repártanse.

No habiendo más asuntos de qué dar cuenta, se da por terminado el acto.

(Así se hizo).

SESIONES ORDINARIAS

ASUNTOS MANDADOS PUBLICAR

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

La señora Gualberta López de Riffaud, viuda del coronel graduado don Carlos Riffaud, solicita de Vuestra Honorabilidad le compute por gracia especial y á los efectos de su pensión y la de sus hijos menores, cuarenta días de servicios militares, tiempo que le faltaba á su esposo, cuando falleció, para tener derecho sus herederos á la pensión que establece el artículo 1.o de la ley del 19 de Marzo de 1835.

Resulta de la foja de servicios que acompaña la peticionaria, que á su esposo, el coronel Riffuad, se le confirió el empleo de capitán de línea el 12 de Diciembre re 1881 y falleció el 2 de Noviembre de 1911 con el grado de coronel, faltándole únicamente cuarenta días para tener treinta años cumplidos de servicios en el Ejército de Línea.

En la misma foja de servicios expedida por el Estado Mayor General del Ejército se hace constar que el esposo de la peticionaria sirvió desde el 15 de Febrero de 1872 hasta el 1.o de Mayo de 1875, como sargento 1.o y alférez de milicias en los siguiente cuerpos: Batallón "General Pacheco", Escuadrón de Caballería de Línea, Escolta del señor Presidente de la República, Escuadrón de Caballería número 2.

Estos servicios como oficial de Milicias no se han tenido en cuenta al expedir el Poder Ejecutivo la cédula de viudedad á la esposa del coronel Riffaud, y al prescindir de ellos se ha procedido de acuerdo con la ley, pues sólo se computan desde el día que se ingresa en el Ejército de Línea.

Eso no obstante, por equidad y considerando que el coronel Riffaud ha prestado buenos servicios al país, y que ya en el año 1875 era soldado de guardia nacional sirviendo á órdenes del teniente coronel don Lino Arroyo, Vuestra Comisión cree que se puede acceder á lo solicitado, acordando el cómputo de cuarenta días á que se refiere la peticionaria.

En mérito á lo expuesto, esta Comisión aconseja á Vuestra Honorabilidad la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o A los efectos de la pensión de la señora Gualberta López de Riffaud, y la de sus hijos menores, compútanse por gracia especial, declarándose no interrumpidos, cuarenta días de servicios militares de su esposo el coronel graduado don Carlos Riffaud, con la obligación de pagar montepío.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 23 de Junio de 1913.

Carlos Albín.—José Astigarraga. José Repetto.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Del estudio de estos antecedentes resulta que las señoritas Atanasia Esmeralda y Tacia Romana Salarí son nietas del servidor de la guerra de la independencia don Francisco Salarí, según lo acreditan los recaudos acompañados por las peticionantes.

Vuestra Comisión, teniendo en cuenta los servicios prestados á la causa de la independencia por aquel militar y la aflihallan las recurrentes, cree equitativo gente situación de orfandad en que se aconsejaros la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Atanasia Esmeralda y Tacia Romana Salarí, nietas del servidor de la independencia don Francisco Salarí, una pensión alimenticia de "trescientos sesenta pesos anuales".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, 21 de Junio de 1913.

José Astigarraga. — Carlos Albín. — José Repetto.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Margarita Safons de Requena, viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Salvador Requena, solicita de Vuestra Honorabilidad se eleve la pequeña pensión que goza por la ley á la tercera parte del sueldo que gozaba su esposo al fallecer.

Comprueba la solicitante con las partidas y documentos que adjunta, su estado civil y la calidad de empleado de su esposo, como también las causas originarias de su prematuro fallecimiento.

Por esos documentos, que son cartas de los doctores Turenne, Rodríguez Anido y Romeu, dirigidas á la señora Safons de Requena, se desprende que el empleado extinto, á pesar de sentirse enfermo, no desatendió nunca su labor y precipitó los efectos de su enfermedad.

Vuestra Comisión, teniendo en cuenta que la viuda del ex empleado Requena ha quedado con tres hijos menores y una pequeña pensión por ley, de veintiocho pesos mensuales, insuficiente á todas luces para su mantenimiento y demás necesidades de la vida, no vacila en aconsejaros la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Margarita Safons, viuda del ex empleado don Salvador Requena y sus hijos menores una pensión alimenticia é inembargable de seiscientos pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza por ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 21 de Junio de 1913.

José Astigarraga. — José Repetto. — Carlos Albín.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

La señora Concepción Antonelli de Requesens prueba con los certificados que

acompañan á su solicitud que su finado esposo don Emilio Requesens prestó servicios como ayudante de las escuelas de 2.o grado números 13 y 15 de Montevideo, durante los años 1884, 85 y 86, pasando después á dirigir establecimientos particulares de enseñanza primaria, en la ciudad de San Carlos, como así lo certifica el señor don Antonio Camacho, ex Inspector de Escuelas en el Departamento de Maldonado.

En el año 1902 fué designado profesor de instrucción primaria en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, cargo que desempeñó con laboriosidad y constancia hasta el año 1912, en que falleció. Teniendo en cuenta la pobreza de la peticionaria y en consideración á los servicios prestados por el señor Requesens á la educación, servicios que son siempre mirados por el Cuerpo Legislativo con simpatías y acogidos con marcada preferencia, Vuestra Comisión aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales á la señora Concepción Antonelli de Requesens, viuda del señor Emilio Requesens.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Junio 23 de 1913.

José Repetto.—José Astigarraga.—Carlos Albín.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

La señorita Gregoria Flamand es hija de un legionario francés que prestó servicios militares en la histórica Defensa de Montevideo, como así lo prueban los certificados que figuran en el expediente.

En efecto, el señor Alejandro Flamand, padre de la peticionaria, figura en las listas del Estado Mayor con el grado de sargento 1.o de la legión francesa.

Como casos análogos han sido despachados favorablemente por el Cuerpo Legislativo, estas peticiones que, como en la presente se trata, de descendientes de los que han servido en las legiones extranjeras que se organizaron en la época de la Defensa, y probados como están estos servicios y la extrema pobreza de la solicitante, Vuestra Comisión aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales á la señorita Gregoria Flamand, hija del señor Alejandro Flamand, sargento 1.o de la legión francesa en la Defensa de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Junio 23 de 1913.

José Repetto.—José Astigarraga.—Carlos Albín.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Esta Comisión conceptúa que debe hacerse lugar á lo solicitado por la señora María Centurión de Lartiga, en cuanto se refiere á que Vuestra Honorabilidad declare transmisible á sus hijas solteras la pensión que por gracia especial le fué acordada el 20 de Julio de 1912.

En consecuencia, Vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Declárase que la pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales que le fué acordada por la ley de 20 de Julio de 1912 á la señora María Centurión de Lartiga, es transmisible á sus hijas solteras.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 23 de Junio de 1913.

Carlos Albín. — José Repetto. —Jose Astigarraga.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

La señora Andrea Carmen Missaglia, de estado viuda y de sesenta y seis años de edad, se presenta ante Vuestra Honorabilidad solicitando por gracia especial una pensión en mérito á los servicios prestados á la Nación durante la Defensa de Montevideo por su padre el sargento mayor don Luis Missaglia y por ser su situación precaria.

En Julio de 1855 el Cuerpo Legislativo acordó una pensión por gracia especial á la madre de la peticionaria, doña Ramona Losil, viuda del sargento mayor don Luis Missaglia, cuya pensión se ha extinguido por haber fallecido la mencionada señora.

Se comprobaron entonces los servicios de este militar, como así lo manifiestan las Comisiones de Milicias de las dos Cámaras en sus informes de 1.o de Junio de 1855 y 13 de Julio del mismo año: "que el sargento mayor Missaglia sirvió "en las filas del Ejército Nacional desde "el año 1840 y que rindió servicios im- "portantes, y aunque no aparece estar de "alta en el ejército desde el año 1848, "también es cierto que no fué dado de "baja, no habiendo recibido compensación "ni sueldo alguno, y que no queriendo "ser gravoso al erario se dedicó á ejer- "cer una profesión honesta para alimen- "tar su esposa y su numerosa familia, que "al fallecimiento quedó en la orfandad y "la miseria".

La peticionaria ha justificado su estado civil, y ha comprobado al mismo tiempo que carece en absoluto de recursos para atender á su subsistencia y la de cuatro nietos que tiene á su cuidado.

Vuestra Comisión, teniendo en cuenta los servicios militares del padre de la peticionaria y el estado de extrema pobreza en que ésta se encuentra, se permite aconsejaros una resolución favorable en este pedido de pensión sancionando al efecto el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Andrea Carmen Missaglia de Raíz, una pensión vitalicia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, como hija del servidor de la Defensa de Montevideo sargento mayor don Luis Missaglia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Junio 23 de 1913.

Carlos Albín. — José Repetto. —José Astigarraga.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Luisa Artigas, nieta del coronel Juan M. Artigas, se presenta ante Vuestra Honorabilidad solicitando pensión por gracia especial é invocando esa causal y las de encontrarse en la miseria y ancianidad.

La solicitante, por los documentos que acompaña, justifica su calidad de tal.

Justificado ese extremo, así como la ancianidad y el estado de pobreza de la peticionaria, Vuestra Comisión considera que debe accederse á lo solicitado, tratándose, como se trata en este caso, de una descendiente del fundador de nuestra nacionalidad.

En consecuencia, os aconseja que prestéis aprobación al siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Luisa Artigas, nieta del coronel don Juan Manuel Artigas, una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, 23 de Junio de 1913.

José Repetto.—José Astigarraga.—Carlos Albín.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

María Vallarino, viuda del subteniente Andrés Fuentes, solicita se le aumente por gracia especial la pensión que percibe actualmente.

Como se ve por la cédula que acompaña, goza una pensión equivalente á la mitad del sueldo que gozaba su esposo al fallecer, pensión que alcanza á nueve pesos mensuales.

Ahora bien: esa pensión excesivamente pequeña y por otra parte la edad avanzada de la solicitante y su extrema pobreza, deciden á Vuestra Comisión á aconsejar á Vuestra Honorabilidad la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora María Vallarino, viuda del subteniente don Andrés Fuentes, una pensión alimenticia é inembargable de doscientos cuarenta pesos anuales, dejando sin efecto la que goza actualmente por ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Junio 23 de 1913.

José Repetto.—Carlos Albín.— José Astigarraga.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 24 de Junio de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

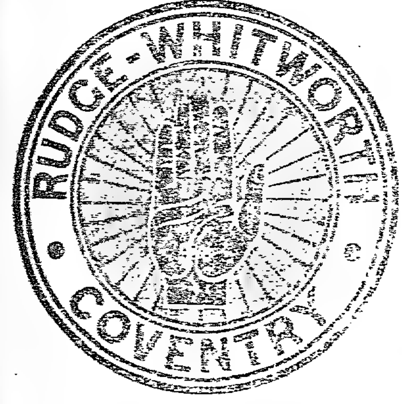
Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión 5 o/o oro 1905, hasta la cantidad de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00) oro.

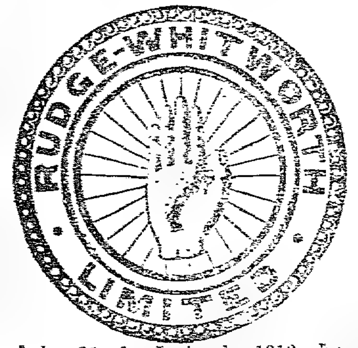
Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 24 del corriente en dicha Oficina, calle Andes número 1168 á las dos y media de la tarde, en donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.— Montevideo, Junio 21 de 1913. — *La Secretaría.* 2795-v.jn.25.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2127





Con fecha 21 de Junio de 1913, los señores Juan J. Here y Cía., apoderados de los señores Rudge Whitworth Ld., de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a y repuestos y accesorios para automóviles, motocicletas, bicicletas, carruajes, etc., de la clase 80.a.— Montevideo, Junio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2790-v.jl.10.

ACTA N.o 2128

RUDGE-WHITWORTH

Con fecha 21 de Junio de 1913, los señores Juan J. Here y Cía., apoderados de los señores Rudge Whitworth Ld., de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"RUDGE WHITWORTH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a y repuestos y accesorios para automóviles, motocicletas, bicicletas, carruajes, etc., de la clase 80.a.— Montevideo, Junio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2789-v.jl.10.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Ampliaciones á la Ordenanza sobre espectáculos Públicos

Artículo 1.o Los asistentes de uno y otro sexo á los teatros, cinematógrafos, salas de concierto, etc., deberán permanecer descubiertos mientras dure el espectáculo ó función.

Art. 2.o Quedan exceptuados de esta disposición los teatros de variedades, como ser Casino, Royal, circos con toldos y todos los similares.

Art. 3.o En los casos de duda sobre el alcance de esta última disposición, la Junta Económico-Administrativa interpretará la misma.

Art. 4.o Las Empresas de teatros quedan obligadas á tener en éstos un local aparente para que puedan guardar los sombreros las señoras y señoritas que lo deseen.

Art. 5.o Después de terminado el primer acto de un espectáculo no podrán tener acceso á la platea los espectadores en los subsiguientes, después de levantado el telón.

Art. 6.o Para el exacto cumplimiento del artículo anterior, las Empresas procurarán indicar, con insistencia y claridad, el momento en que se vaya á levantar el telón para continuar el espectáculo.

Art. 7.o La disposición del artículo 5.o no regirá para las funciones que se realicen en los aniversarios patrios ú otras fiestas de carácter oficial á las que concurran los Poderes Públicos en corporación.

Art. 8.o Las Empresas podrán requerir el auxilio de la autoridad para el cumplimiento de cualesquiera de las disposiciones de esta ordenanza.

Art. 9.o Todo espectáculo público que se realice en horas de la noche, deberá terminar, indefectiblemente, antes de las 12 y 30 de la misma.

Art. 10. Las Empresas serán penadas con una multa de diez pesos en los casos de contravención á los artículos 1.o y 4.o al 7.o inclusive, y de veinte pesos por la primera vez que se viole el artículo 9.o. En caso de nuevas violaciones á este artículo, la Inspección de Espectáculos Públicos apreciará, según la gravedad de la falta que se cometa, el monto de la multa que será menester imponer en tal virtud.

Art. 11. La presente ordenanza empezará á regir desde el 1.o de Julio próximo.

Art. 12. Quedan derogadas las ampliaciones hechas por la Honorable Junta en 26 de Junio de 1908, la modificación del 10 de Septiembre del mismo año y las ampliaciones de 28 de Marzo de 1911, relativas á la ordenanza sobre espectáculos públicos.

Art. 13. Comuníquese, etc. — Montevideo, Junio 10 de 1913. — *Leopoldo Peluffo,* Presidente. — *Plácido Abad,* Secretario.

Intendencia Municipal. — Montevideo, Junio 16 de 1913. — A la Dirección de Obras Municipales para su inteligencia y efectos oportunos. — *Benzano.* — *F. Polleri,* Secretario. 2781-v.jn.30.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas ubicadas en la calle Artigas entre las de Cristóbal Colón y Massini, frente al Noroeste, que desde esta fecha y hasta el 1.o del entrante mes de Julio estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Junio 21 de 1913. — *La Dirección.* 2792-v.jl.1.o.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida España entre la Rambla de Pocitos y la calle Juan B. Blanco, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 1.o del entrante mes de Julio estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Junio 21 de 1913. — *La Dirección.* 2793-v.jl.1.o.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino de Millán entre las calles Guadalupe y Caridad, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 1.o del entrante mes de Julio estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Junio 21 de 1913. — *La Dirección.* 2794-v.jl.1.o.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION EMPEDRADO

Llámase á licitación por segunda vez para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Ituzaingó entre Solís y Olimar, Misiones entre 18 de Julio y Arenal Grande, Arenal Grande entre Misiones y Daymán, Ituzaingó entre Uruguay y Larrañaga y Vidal entre Artigas y 25 de Mayo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el 2 de Julio próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse, pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia. — San José, Junio 21 de 1913. — *Ramón V. Sierra,* Intendente. — *Emilio Duhau,* Secretario interino. 2798-v.jl.1.o.

LICITACION DE EMPEDRADO

Llámase á propuestas por segunda vez para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Uruguay entre Montevideo y Rincón, Vidal entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Montevideo y Misiones, Montevideo entre 18 de Julio y San José, Solís entre Artigas é Ituzaingó y Treinta y Tres entre Solís y Olimar.

Las propuestas, deberán presentarse antes del día 2 de Julio próximo á las 2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los interess municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptar la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia. — San José, Junio 21 de 1913. — *Ramón V. Sierra,* Intendente. — *Emilio Duhau,* Secretario interino. 2797-v.jl.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OTT (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1074, y doña TRINIDAD ANA MARIA RIUS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 2972-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión feguista, de nacionalidad español, nacido en Oren-

se, domiciliado en la calle Canelones número 982, y doña RAMONA SIERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Canelones número 982.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2973-v.jl.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1581, y doña ROSA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San Salvador número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2974-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA GARNATEO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Badajoz, domiciliado en la calle Rivera número 525, y doña ELVIRA BARBEITO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1688.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2975-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANTONIELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña TERESA PIERRÓ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Piedad número 1513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2976-v.jl.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFIN MIRAVALLES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña DOLORES BERRUETA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil. 2977-v.jl.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JOSE MARIA RISCO, de 30 años de edad, de estado soltero, profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 21 Septiembre número 525 (18.a sección), y doña ADA NELIDA PRIMO, de 25 años de edad, estado soltera, de profesión labores de su sexo, nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen número 2030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 2978-v.jl.2.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia dictada con fecha de ayer, ha sido autorizado don Mario Guadalupe para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 21 de 1913. — *J. Cubiló*, Secretario. 2791-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandan Sosa*, Actuario. 2796-v.sep.24.

Venta de negocio

Habiéndoseme entregado judicialmente el bar "Rincón", establecido en la calle Rincón número 746, que había vendido á don Constantino Rodríguez, hoy he resuelto enajenarlo á don Amadeo Semproni. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Francisco Ratto*. 2803-v.jl.24.

Al comercio y al público

Por la presente, cumpliendo con la ley, comunico á quien puede interesar que he vendido á don Pedro Sténeri el salón de lustrar calzado y cigarrería de mi propiedad, establecido en los Pocitos, calle Chucarro número 70 (18.a sección judicial). Los que tuvieran créditos á cobrar se presentarán dentro de los 30 días de la fecha en la calle Miguel Barreiro número 139 (carnicería), donde se les satisfará su importe. — Montevideo, Junio 20 de 1913.—*Alfredo Soria*.—*Pedro Sténeri*. 2800-v.jl.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender á don José Bernatzky (hijo) las existencias de mi taller de hojalatería que tengo establecido en la calle Colonia de este pueblo, y notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Junio 17 de 1913.—*Carlos Burrood*. 2799-v.jl.16.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Paysandú el día 17 de Junio de 1913 ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen, se ha constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma Máximo Abelardo Bascans y Compañía, formada por don Abelardo Bascans como socio comanditario y don Máximo Abelardo Bascans en calidad de solidario y responsable. Esta firma, que tendrá su asiento en Las Flores (8.a sección judicial del Departamento de Río Negro), se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad Abelardo Bascans y Cía., que fué disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Paysandú, Junio 17 de 1913.—*Máximo A. Bascans*. — *Abelardo Bascans*. 2801-v.jl.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que con esta misma fecha autorizó el escribano don Jorge Eudoro Acebedo he vendido á don Francisco Raffo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de armería y taller de reparaciones de armas y máquinas en general tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre número 228. Los que se consideren mis acreedores deberán concurrir á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del plazo de 30 días, conforme á lo dispuesto en la citada ley.—Paysandú, Junio 7 de 1913.—*Nicolás Mandetta*. 2802-v.jl.16.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

La Dirección de la Asistencia Pública, no obstante haber invitado especialmente á algunos señores arquitectos para presentarse al concurso de anteproyectos para la *construcción de un nuevo Asilo Maternal* en esta ciudad, hace saber asimismo á los interesados que lo deseen pueden presentarse igualmente, encontrándose los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Asistencia Pública, calle Rincón número 416.

Los anteproyectos deberán ser presentados antes del 21 de Julio del corriente año.—Montevideo, Junio 21 de 1913. — *La Secretaría*. 2786-v.jl.1.o.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración*.

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración*.

Dirección G. de Impuestos Internos

(SECCION VINOS)

Se hace saber á los señores importadores y comerciantes de vinos finos y entrefinos, que de acuerdo con lo resuelto por la Dirección con fecha 13 del corriente, en expediente seguido al señor Díaz Requeijo, están obligados á dar estricto cumplimiento á las disposiciones de los artículos 21 y 22 de la ley de 17 de Julio de 1903, relativas á inscripción, contabilidad, etc.

Para ponerse en condiciones de cumplir tales requisitos se les acuerda un término de quince días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Junio 18 de 1913.—*M. Muñoz y Maines*.—V.o B.o: *Sorín*. 2776-v.jl.2.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación, por segunda vez, para la provisión de brin y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 24 del corriente á las 3 p. m., ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Junio 16 de 1913.—P. A: *A. Villaverde*, Oficial 1.o. 2746-v.jn.24.

Contaduría General de la Nación

CANJE DE CERTIFICADOS AMORTIZABLES

En virtud de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Mayo último, prorrógase nuevamente hasta el 15 de Julio venidero el plazo señalado por esta Oficina para la presentación á la misma de los Certificados Amortizables del Banco Hipotecario del Uruguay, para su canje por cautelas al portador. Vencido este plazo el Poder Ejecutivo quedará habilitado para adoptar el procedimiento que corresponda para obtener el rescate de los certificados que no se hayan presentado al canje, de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución.—Montevideo, Junio 6 de 1913. 2685-v.jl.15.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al sujeto Julio Annú, á fin de que dentro del improrrogable término de 90 días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General, á fin de prestar declaración y estar á derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su detención, efectuada el 28 de Enero del corriente año por el Patrón del Resguardo de la Capital don Alejandro Bianchi, por llevar ocultos en sus ropas una cantidad de relojes, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana. 2527-v.jn.26.

Universidad de la República

AVISO

Habiendo sido introducidas algunas modificaciones al pliego de condiciones del llamado á licitación para la pintura y decoración del vestíbulo de la entrada principal, pasaje entre el vestíbulo y la escalera de honor, local de ésta y galerías altas que dan frente á la escalera del edificio de las oficinas centrales de la Universidad, ha quedado hasta nuevo aviso suspendido dicho llamado, el que se efectuará oportunamente. — Montevideo, Junio 18 de 1913. — *Andrés C. Pacheco,* Secretario General.

2760-v.jn.24.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública, para la provisión de útiles escolares para el año 1914.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones así como ver en el depósito de la Corporación las muestras de los artículos licitados.

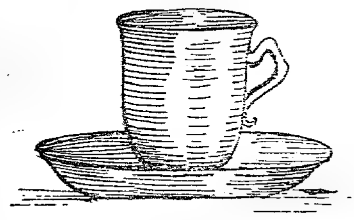
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Junio próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

2346-v.jn.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2125



Con fecha 20 de Junio de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Niedás Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POCILLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 70.a. — Montevideo, Junio 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2783-v.jl.9.

ACTA N.o 2074



Con fecha 26 de Mayo de 1913, el señor Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL CUERVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2771-v.jl.8.

ACTA N.o 2017

Con fecha 25 de Abril de 1913, el señor Francisco Greco, apoderado de los señores Lanzarini y Comini, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"SANAGOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 2.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2768-v.jl.8.

ACTA N.o 2126



Con fecha 20 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco Co. Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"HASSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59. — Montevideo, Junio 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2781-v.jl.9.

ACTA N.o 1963



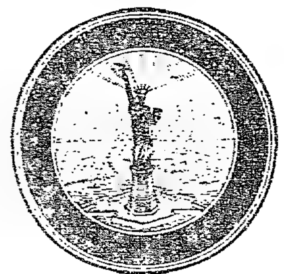
Con fecha 4 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Luis Oser y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"AZULIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2770-v.jl.8.

ACTA N.o 2052



Con fecha 16 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad J. Thiriez Peré y Fils, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.— Montevideo, Junio 19 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2774-v.jl.8.

ACTA N.o 2102



Con fecha 4 de Junio de 1913, el señor Macedonio Ferrari, apoderado del señor Octavio Monaco, sucesor de la firma O. Monaco y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"IPERBIOTINA MALESCI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2651-v.jn.25.

ACTA N.o 2027

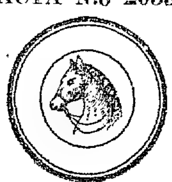
Con fecha 2 de Mayo de 1913, el señor Matías González, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENOLADO DE KOLANINA IODO FOSFATADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2769-v.jl.8.

ACTA N.o 2053



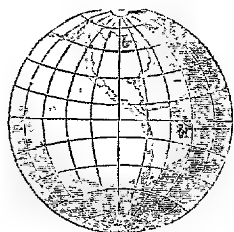
Con fecha 16 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad J. Thiriez Peré y Fils, hilanderos en Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE CABALLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.— Montevideo, Junio 19 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2773-v.jl.8.

ACTA N.o 2120



Con fecha 13 de Junio de 1913, los señores Manetti y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLOBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 15.a, 73.a, 33.a, 75.a, 78.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Junio 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2731-v.jl.2.

ACTA N.o 2009

Con fecha 26 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Benausse y Cía., comerciantes de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:

"M. O. B."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Junio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2714-v.jn.28.

ACTA N.o 2117



MARCA REGISTRADA

Con fecha 10 de Junio de 1913, los señores Carlos F. Alvariza y Arcos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CREPUSCULAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 6, clases 58.a, 44.a á 55.a.—Montevideo, Junio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2709-v.jn.30.

ACTA N.o 1996

Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Manuel T. de Fuentes, apoderado del señor Rómulo Bosch y Alsina, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ROMULO BOSCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2772-v.jl.8.

ACTA N.o 2121

Con fecha 16 de Junio de 1913, los señores Hoswald Coates y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PROTECTOGRAPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a.—Montevideo, Junio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2749-v.jl.4.

ACTA N.o 2100



Con fecha 4 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Ferro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"S. PELLEGRINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a ú 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2649-v.jn.25.

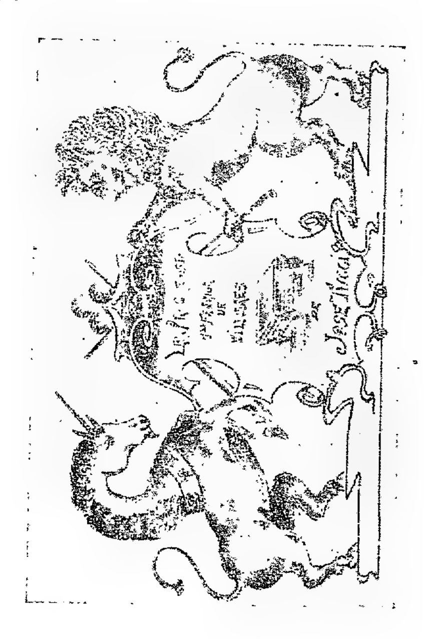
ACTA N.o 2101

Con fecha 4 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pass & Seymour, Incorporated, de Solvay, Condado de Onondaga, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"P. & S."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 32.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2647-v.jn.24.

ACTA N.o 2113



Con fecha 7 de Junio de 1913, el señor José Tucci, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PROGRESISTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2696-v.jn.27.

ACTA N.o 2108

Con fecha 6 de Junio de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"QUO VADIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Junio 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2692-v.jn.27.

ACTA N.o 2111



Con fecha 7 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Curtiss y Harvey Limited, de Cannon Street Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2697-v.jn.27.

ACTA N.o 2115

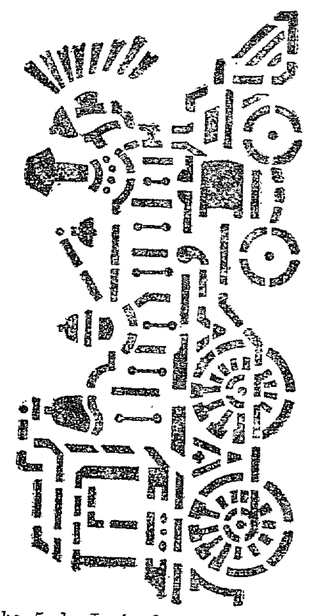


Con fecha 9 de Junio de 1913, el señor Alejandro T Darragh, apoderado de The Farador Company de Búffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"FARADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a y 11.a, 22.a y 20.a, 75.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Junio 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2698-v.jn.27.

ACTA N.o 2105



Con fecha 5 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin Pa. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LOCOMOTORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Junio 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2667-v.jn.25.

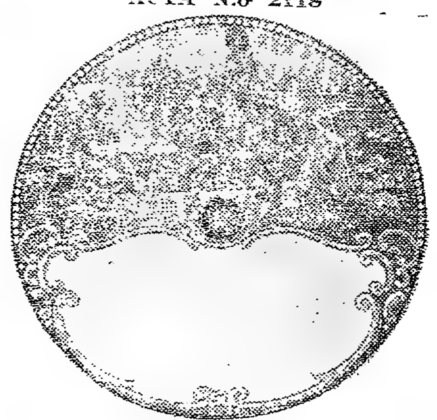
ACTA N.o 2099

Con fecha 4 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo O. Diesel, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"COMMON SENSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2646-v.jn.24.

ACTA N.o 2118



Con fecha 12 de Junio de 1913, el señor Agustí Pin, apoderado de los señores Zerboni y Bergamino comerciantes de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a y 80.a.—Montevideo, Junio 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez* Jefe de Sección. 2722-v.jl.1.o.

ACTA N.o 2103

TANGO

Con fecha 5 de Junio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora doña Enriqueta Gabilla, fabricante de perfumerías en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"TANGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2660-v.jn.24.

ACTA N.o 2112



Con fecha 7 de Junio de 1913, los señores Salvo Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TIEMPO ES ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2689-v.jn.26.

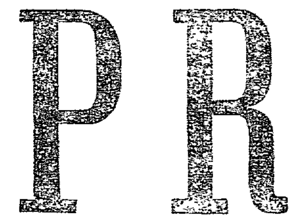
ACTA N.o 2116

Con fecha 10 de Junio de 1913, el señor Juan Bourtoule (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MILAGROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a y 79.a.—Montevideo, Junio 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2708-v.jn.28.

ACTA N.o 2104



Con fecha 5 de Junio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores P. Raguet fils y R. Vignes, fabricantes de tejidos de punto de Troyes (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"P. R."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2659-v.jn.25.

ACTA N.o 2123



Con fecha 18 de Junio de 1913, los señores Barclay y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORONITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a ü 48.a, 49.a á 51.a y 55.a. —Montevideo, Junio 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2763-v.jl.7.

ACTA N.o 2122

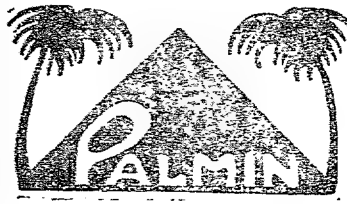


Con fecha 18 de Junio de 1913, los señores Dominoni, Gatti y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RILASO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 44.a. 45.a. 46.a, 47.a. 48.a, 49.a, 50.a.—Montevideo. Junio 18 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2764-v.jl.7.

ACTA N.o 2124



Con fecha 19 de Junio de 1913, el señor Guillermo L. Bernasconi, apoderado de los señores H. Schlinck y Cía., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"PALMIN"

destinada ü distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 64.a.—Montevideo, Junio 19 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2766-v.jl.7.

ACTA N.o 2110



Con fecha 7 de Mayo de 1913, el señor Carlos Aguiar, importador de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

"M. O."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2688-v.jn.26.

ACTA N.o 2114



Con fecha 9 de Junio de 1913, los señores Barclay y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO MILITAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 44.a á 55.a, 57.a, 58.a y 80.a. — Montevideo, Junio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2702-v.jn.28.

ACTA N.o 2010



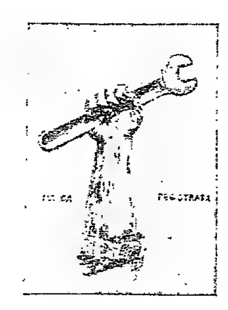
Con fecha 26 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Benausse y Cía., comerciantes de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:

"B."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Junio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2713-v.jn.28.

ACTA N.o 2098



Con fecha 4 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Cía., han solicitado el registro de la marca:

"PERFECT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Seccin. 2650-v.jn.25.

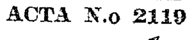
ACTA N.o 2109

Con fecha 7 de Junio de 1913, los señores Piquet y Rubio, apoderados de la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANFORA"

destinada ü distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8, 7, 2, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a á 71.a, 32.a, 26.a, 59.a.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2687-v.jn.26.



ACTA N.o 2119



Con fecha 13 de Junio de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Bellmunt Golorons, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CISNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a á 15.a, 17.a á 29.a, 33.a á 41.a, 43.a y 56.a á 79.a.—Montevideo, Junio 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2734-v.jl.2.

ACTA N.o 2107

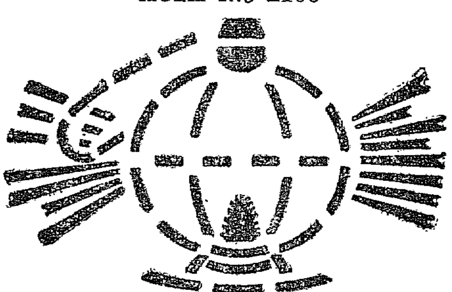


Con fecha 6 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey, Cassaretto y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EDISON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7 y 9, clases 1.a, 2.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 42.a, 43.a, 58.a, 75.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Junio 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2676-v.jn.26.

ACTA N.o 2106



Con fecha 5 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin Pa. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LINTERNA"

destinada ü distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Junio 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2666-v.jn.26.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes, industriales, y profesionales de esta Capital, á quienes se les hubiere expedido la patente de giro para el año 1913, sin abonar el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas, que el Poder Ejecutivo acordó prorro-

gar por todo el corriente mes el plazo para el pago de dicho impuesto de visita, el que debe efectuarse en la Dirección General de Impuestos Directos.

Transcurrido ese término, á los contribuyentes morosos se les impondrán los recargos que establece el artículo 4.o de la Ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Junio 10 de 1913.—*Juan A. Capurro,* Director. 2705-v.jl.3.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla destinada á señales semafóricas á construirse en el cruce de las vías férreas del puerto y la prolongación de la calle Colombia.

Llámase á licitación pública para la construcción de una casilla destinada á señales semafóricas á construirse en el cruce de las vías férreas del puerto y la prolongación de la calle Colombia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 5 de 1913.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2668-v.jn.24.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el camino de Mosquitos á Solís

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el camino de Mosquitos á Solís, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Julio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 4 de 1913. —*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2652-v.jl.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la supeerestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de maíz para los animales al servicio de las unidades del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intersees que le están encomendados.—Montevideo, Junio 10 de 1913. — *Claudio Buzón,* Presidente. — *Luis Ottado,* Secretario. 2710-v.jn.24.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil pares de botas y tres mil pares de botines para el Ejército.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Claudio Buzón,* Presidente.—*Luis Ottado,* Secretario. 2440-v.jl.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil mantas.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *Claudio Buzón,* Presidente. — *Luis Ottado,* Secretario. 2410-v.jl.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta mil metros de brin de 0 m.70 de ancho ú ochenta mil metros de 1 m.40 de ancho.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 pasado meridiano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Junio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. —*Claudio Buzón,* Presidente.—*Luis Ottado,* Secretario. 2378-v.jn.30.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

Se cita á los Prácticos Lemanes y del Río Uruguay matriculados, cuya nómina consta á continuación, á fin de que comparezcan á la mayor brevedad posible en la Oficina de Ayudantes de esta Comandancia á los efectos de la inspección médica é inscripción para el establecimiento del turno de embarque dispuesto por la Superioridad, previniéndose que á los que no se presentasen dentro del plazo de dos meses se les considerará eliminados de la matrícula.—Montevideo, Junio 20 de 1913.—*El Capitán General de Puertos.*

NOMINA DE LOS PRACTICOS LEMANES Y DEL RIO URUGUAY MATRICULADOS

Tomás Howar, Juan Frau, Nicolás Espiro, Andrés Piaggio, Vicente Carabal, Nicolás Opsiliacos, José Perato, Manuel Méndez, Felipe Sobrero, Antonio Varela, Manuel Martínez, Manuel Mendez Ponce, Antonio Botella, Pablo Consiglieri, Manuel Alonso, Andrés García, Juan Rodríguez, Armand Le Bideau, Jaime Ripoll, Manuel Romero, Sebastián Sancho, Juan Bautista Adami, José Benito Pérez, Juan Agustín Santana, Fernando Vidal, Juan Maslach, Domingo Dorotich, Manuel Sobrero, Francisco Loyra, Jerónimo Podestá, Federico Meerhoff, Pedro Creus, Atanasio Spatakis, Julio Vidovich, Adolfo Drews, Juan Pujol, Ramón Santana, Juan Jansich, Julian Jinart y Valent, Juan Enrique Arini, Mariano Ferrer Serra, Antonio Faraldo Varela, Juan Guasch, Ramón Tarazona de Rada, Nicolás Rodittis, Pedro Wicks, Angel Molinares, Esteban Cámpora, Eugenio Madero, Antonio Score, Manuel Giraldelo, José Nucilias, Luis Vallaré, Angel María Martino, Antonio Corsiglieri, Andrés Corsiglieri, Juan B. Colombino, Angel Gazzano, Juan Verdera, Felipe Breccia, Santiago Buenseñor, Jorge Martínez, Francisco Guido, Luis Capello, Ambrosio Guido, Mariano Braccia, Luis Casarino, Adolfo Palmarola, Constancio Costa, Eduardo Boggiono, Marco A. Díaz, Pedro Calvini, José Morando, Joaquín Bruní, Jorge Bogonovich, Henry Bolland, Juan Fennen, Domingo Guido, Pedro Vignolo, Pedro Bartolomi, France Soady, Mateo Pagés, Enrique Wibel, Manuel Bianchi, Santiago Caroll, Nicolás Schiaffino, Julio Ravenna, Juan Jacobo Piehl, Antonio Score, Antonio Bayé, Miguel S. Phei, Tomás Vugland, Jorge Martínez, Pedro Mora, Alejandro Pozzo, Francisco Falca, Hilario Díaz, José Pereyra, Santos Mendoza, Pablo Crobetto, Nicolás Vignolo, Juan Falca, Miguel Torrele, Manuel Pérez, J. B. Baldrano, Rafael Rodríguez, José Rossi y Pablo Duglós. 2778-v.jn.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CENSO, ESTADISTICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL

Licitación

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística Municipal de 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 del corriente, á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el rechazarlas todas.—Montevideo, Junio 21 de 1913.— *La Dirección.* 2780-v.jn.30.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

En cumplimiento de la resolución de la Intendencia Municipal, esta Dirección recuerda á los propietarios que, según el artículo 2.o de la Ley de Nomenclatura y Numeración, están obligados á pagar el importe de las nuevas chapas, bajo pena, en caso de no hacerlo, de ser perseguidos en la forma que indica el inciso E del artículo 15 del decreto reglamentario de esa ley de 2 de Agosto de 1909. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *La Dirección.* 2775-v.jl.2.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del macadam en la calle principal del Peñarol desde el paraje conocido por el Trompo hasta una cuadra al Este del camino Villarón, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 26 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Junio 16 de 1913. — *La Dirección.* 2758-v.jn.26.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.* 2652-v.ag.29.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.* 2433-v.ag.18.

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección.* 2168-v.jl.13.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

Licitación para las reformas del edificio destinado á Mercado Municipal

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para las reformas del edificio destinado á Mercado Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva, etc., que se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia á

disposición de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado, antes del día 30 de Junio á las 2 de la tarde, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los licitadores que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que considere más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no conviniere ninguna á los intereses municipales.— San José, Junio 18 de 1913. — *Ramón V. Sierra*. Intendente. — *Emilio Duhau*. Secretario Interino.
2785-v.jn.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LAMAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 633, y doña MARIA TABOAS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 633.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
2964-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal número 1508, y doña JOSEFA SANDAMIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
2920-v.jn.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MENDIBUM, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 144, y doña ANA ARRIZABALAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2955-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 3 1 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1585, y doña MARIA DOLORES ALLEGUE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Wáshington número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2918-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solís número 1525, y doña MARGARITA DELIA BRUNEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2909-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZUGASTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Rampla número 392, y doña BENITA RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Zabala número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2910-v.jn.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VENTURA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 614, y doña DOLORES QUEIROS NOBLEGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2956-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DELLACASA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Capriata D'Orba, provincia de Alesandria, domiciliado en la calle Colón número 1183, y doña FILOMENA MOTTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Capriata D'Orba, provincia de Alesandria, domiciliada en la calle Colón número 1183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2931-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VENTURA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 614, y doña LOLA NÓBLEGA QUEIROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2921-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL JOAQUIN CÓPPOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 255, y doña MANUELA ROSALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Marín (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Maciel número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2922-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIETRACAPRINA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 168, doña CARMEN CELESTINA FERNANDEZ, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2911-v.jn.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CATALÁ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valenera, domiciliado en la calle Isla de Flores número 833, y doña PURA LERMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valenera, domiciliada en la calle Isla de Flores número 799.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2932-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOVELLE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Soriano número 105, y doña CONCEPCION LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Soriano número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2912-v.jn.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Río Negro número 1164, y doña MANUELA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 351 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2957-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1407, y doña CONCEPCION DE SIMONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Ibicuy número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2933-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO AUGUSTO BOGAERT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad belga, nacido en Croix, domiciliado en la calle Soriano número 1343, y doña ANGELA ANTONIA LUPPOLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yi número 1070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2923-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LANGONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1239, y doña MAGDALENA CRISTIANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle San José número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2913-v.jn.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Curiales número 1518, y doña JUANA LAIGUALDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2965-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MASSERA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 20, y doña EMA S. LERENA JUANICÓ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertad número 1143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2966-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MASSAT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 26 de Mayo de 1884, domiciliado en la calle 18 de Julio número 893, y doña LUZ CAROLINA ROURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 4 de Noviembre de 1889, domiciliada en la calle Uruguay número 1217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2958-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICENTE MAYADA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 1680, y doña ANA BRACAMONTE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cuareim número 1680.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2934-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALONSO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 83a, y doña PATRICIA GERTRUDIS ARGENU, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Río Negro número 1574.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2914-v.jn.25.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAURICIO RAIMUNDO WOOST, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Leipzig, domiciliado en la calle Médanos número 1611, y doña ELOISA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1611.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2949-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TRONCOSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 360 a, y doña PLACIDA SALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Cerro Largo número 360a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2935-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ANGEL FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero (República Argentina), domiciliado en la calle San Salvador número 1853, y doña MARIA ELIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Mercedes número 1731.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2915-v.jn.25.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO FLORENZANO, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle General Fraga número 68, y doña CATALINA GONZALEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle General Fraga número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2967-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Peñarol, y doña ELISA PITA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2950-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GUALTIER PONTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 53a, y doña FRANCISCA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 53a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2936-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO REGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión correro, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga y Monte Caseros, y doña CARMEN VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2937-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arequita número 57, y doña DELFINA VILLADEAMIGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Libres número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2938-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TONELLI, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Miguelete número 1777, y doña CECILIA PAGANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2939-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ARTAGAVEYTIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 871, y doña RENEE USHER CONDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 93a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2947-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO VALVERDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marsella número 37, y doña IRENE BARRIOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Guatemala número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
2900-v.jn.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO RAMON ABREU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en Colón, y doña FELIPA INES RAMIREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

2924-v.jn.26.

En Colón, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña JUANA AYDEE JAUREGUIBERRY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

2925-v.jn.26.

En Colón, y el día 11 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Avila, domiciliado en Colón, y doña ANGELA PAGANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

2901-v.jn.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BILLASANTE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Progreso s|n., y doña JOSEFA NOVA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Villermide, domiciliada en el Pueblo Nuevo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2959-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SCRIGNA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 271b, y doña NAZARENA FIORINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Giró número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2919-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña LUISA MARIA MONTALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Industria número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2919-v.jn.25.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AGUETE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Vilardebó s|n., y doña BRIGIDA BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2968-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTINE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Propios s|n., y doña JUANA SCOLIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Cuchilla Juanicó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2969-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON WENCESLAO COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 130, y doña EMILIA STRATA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2970-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MENDOZA GARIBAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión perito agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1835, y doña MARIA CELIA MANCINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2951-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CARRACEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ceybal número 162, y doña JOSEFA CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ceybal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2940-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARRO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Rocha número 159a, y doña PETRONILA M. VELAZCO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el Camino Larrañaga (Hospital Fermín Ferreira).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2917-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FLORIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, el día 30 de Junio de 1891, domiciliado en la calle Fernández s|n., y doña MARIA SALVAGNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 24 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle Bolívar número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2902-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALBERICO ISOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1729, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga número 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2903-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO REGGIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña ENRIQUETA CAUSADIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2904-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES PARRAVICINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inmobiliaria s|n., y doña ELVIRA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León el día 10 de Abril de 1891, domiciliada en la calle Hocquart s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2905-v.jn.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PANTALEON CRAVI, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Bolivia s|n., y doña JULIA DONATTI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

2926-v.jn.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GIOVANOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes número 7, y doña MARIA FARESO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2960-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO BORDONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 75a, y doña ANA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2941-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAYETANO PONTINOVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Macerata (Italia), domiciliado en la calle Aurora número 87, y doña FLORENCIA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida (R. O.), domiciliada en la calle Iglesia número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2927-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BERNADÁ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 757, y doña SOFIA INOCENCIA XIMENEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2918-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACEA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Suárez número 86, y doña MATILDE LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Suárez número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2906-v.jn.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARRERAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2030, y doña MARGARITA LISSIDDINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2025.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2961-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEPTIEMBRE RAUL VERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión funcionario público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2049, y doña MARIA ENRIQUETA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2962-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUGENIO ANDREOTTI, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 267, y doña MARIA MATILDE JOSEFINA RODRIGUEZ ALMEIDA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2952-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO FLORES, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Victoria número 62 (Barrio Gomensoro), y doña LUISA QUINTANA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Victoria número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2942-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1995, y doña EMA PAUL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1939.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2928-v.jn.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SASTRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en esta sección, y doña AMALIA ELENA TRINIDAD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zaballa*, Oficial del Estado Civil.

2943-v.jn.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MUSETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 923 (4.a sección), y doña ELISA BERMÚDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 10 (Barrio Artigas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

2963-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN AUGUSTO DA SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Braganza, domiciliado en la calle Roque Barcia número 3, y doña LEONTINA OLIVIA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Braganza, domiciliada en la calle Roque Barcia número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

2944-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE EUSEBIO DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereira número 72, y doña ANTONIA MARINONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pereira número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

2907-v.jn.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Monedo (España), domiciliado en la calle República número 108c, y doña JOSEFA TISON, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Leir[illegible] (España), domiciliada en la calle República número 108c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2971-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUERTOLLANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Democracia s|n., y doña MARIA ANTONIA VIGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2953-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FÁCAL, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Canelones), domiciliado en la calle Pagola número 1[illegible], y doña MAGDALENA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala (Canelones), domiciliada en la calle Pagola número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIA[RIO]

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2934-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LITERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arroyo Negro núm. 66, y doña MARIA ANGELA MACIEL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2945-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JOSE SALGUEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Constitución número 86, y doña JOSEFINA MICELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle La Paz número 2027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2929-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ARIGON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 103, y doña ANGELA DONNANGELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 2930-v.jn.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE DE LOS SANTOS DIAGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pueblo Victoria, y doña NATIVIDAD DENIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Pueblo Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 2946-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN GIOVANNONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 835, y doña MARIA CAROLINA DELIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 603.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 2908-v.jn.24.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Pedro Pinto y Facundo Ribeiro da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se les ha instruído con motivo de habérseles detenido en momentos que trataban de pasar al Brasil, por la picada del Ombú del Río Cuareim, un lote de animales compuesto de diez burros, cuatro yeguas, dos caballos, un padrillo y un potrillo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 2565-v.jn.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er TURNO

Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Itçaina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, antes 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 27 de 1913. — *Patricio A. Pereira*, Actuario. 2556-v.jn.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 2307-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipotecas que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano. 2430-v.ag.18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández, Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal*, Escribano Público. 2302-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección, con frente al Este sobre la calle Tala entre las de Hocquart y Nicaragua en la fecha que se construyó el empedrado y actualmente ubicado con el mismo frente á la propia calle Tala entre las de Madrid y Hocquart, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 397, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construído en el frente del terreno relacionado, le ha iniciado don Fortunato M. Defazio como apoderado de don José Perratone y de doña Segunda Perratone, herederos de don Aníbal Perratone y de doña Juana Antoniotti de Perratone, importando la cuenta reclamada trescientos treinta y seis pesos con veintiocho centésimos, procedentes de doscientos ochenta metros veinticuatro centímetros de empedrado á un peso veinte centésimos cada unidad. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda se tentará con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 9 de 1913.—*Arturo Semería*, Juez de Paz. 2695-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro y á los efectos de los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Carlos López, doña Anatilde López de Escalada, doña Desideria Escalástica López, don Manuel López, doña Basilia López de González, y sucesores de don Carlos Víctor López, don Juan Romualdo López, doña Inés López y doña Eulogia de Marci, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos caratulados: "El señor Agente Fiscal sobre expropiación del solar concurso para el pago de las deudas del mismo. —Maldonado, Febrero 7 de 1913.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 2547-v.jn.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 3 de 1912. —*Alejandro Dufrechou*, (hijo), Actuario. 2411-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del impuesto inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913. — *E. Ocampo*, Juez de Paz. 2090-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 2748-v.sep.13.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y á los efectos del artículo 1536 del Código de Comercio, convócase por segunda vez á los acreedores de don Daniel Améndola para una reunión que tendrá lugar el día 9 del entrante Julio á las 11 a. m., en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que en dicha reunión se decidirá definitivamente sobre la admisión ó rechazo del concordato preventivo judicial presentado.—Rocha, Junio 12 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 2747-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la suseción de Román Núñez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 2 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 2513-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González, y se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarseles un curador que represente su persona y bienes.—Rocha, Abril 18 de 1913.— *Juan Cendán*, Escribano. 2257-v.jl.24.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Rocha. — *Juan Cendán*, Escribano Público. 2281-v.jl.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Domin-

ga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un —Rocha, Marzo 15 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 1976-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schmersow*, Actuario. 2762-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés C. Prigue, solicitando la homologación del concordato que se transcribe íntegramente: "En Montevideo, á los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos trece. — Entre los que suscriben, por una parte el señor Andrés C. Prigue, que gira en ramos generales en la ciudad de Treinta y Tres, y por la otra los acreedores de dicha firma que resultan del balance general que se acompaña, teniendo en cuenta el mal estado de los negocios de la casa referida, han resuelto efectuar el convenio que á continuación se expresa: 1.o Los acreedores firmantes hacen una quita de sesenta por ciento de sus respectivos créditos contra el señor Andrés C. Prigue; 2.o El señor Prigue se compromete á pagar el cuarenta por ciento restante en tres cuotas iguales á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha de este convenio; 3.o Los vencimientos indicados serán documentados en la forma de uso corriente en el comercio; 4.o Los vales correspondientes á la última cuota serán garantidos solidariamente por el señor Tomás N. Sánchez, quien firmará con nosotros este convenio; 5.o En el caso de no ser firmado este convenio por todos los acreedores y que hubiera que recurrir á la homologación judicial, la quita será de un setenta por ciento en vez de un sesenta; 6.o La falta de cumplimiento por el deudor á cualquiera de las estipulaciones reconocidas, anulará este convenio, quedando en libertad cada acreedor para ejecutar el cobro íntegro de su crédito; 7.o Una vez cumplidas las cláusulas estipuladas, los acreedores darán carta de pago en forma. Y estando de conformidad, lo firmamos en dos copias de un mismo tenor y á un solo efecto, quedando una de las copias depositadas en poder del señor Nicolás Inciarte. — Montevideo, Mayo 27 de 1913. — Firmado: Andrés C. Prigue, Tomás N. Sánchez. Nicolás Inciarte, $ 6.471.02; J. G. Garcías é hijos, $ 780.087; P. p. Agustín Cantonet: Arturo Puig, $ 546.86; Sanguinetti y Cía., $ 1.063.06; Fco. Campodónico y Cía., $ 189.45; P. p. Saint Hnos., P. Mallespie, $ 20.97; Carlos P. Alvariza y Arcos, $ 540.49; Hijos de Carlos Ameglio, $ 139.20; Juan Carbonell, $ 378.18; P. p. Mateo Brunet y Cía.: Carlos Oroni, $ 109.42; Ameglio, Podestá y Amado, $ 186.80; Novo, Cerro y Agostinelli y Cía., $ 617.17; Minelli González y Cía, $ 145.53; Rocha y Cía., $ 335.00; P. p. José Peretti: S. Alandini, $ 32.20; Juan J. Hore y Cía., $ 161.50; P. p. Koopp y Cía., $ 521.81; Carlos Bellmunt Golorons, $ 6.158.18. — A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1913. — *Rafael F. Ximénez*, Actuario." 2761-v.jl.11.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Corsico y Alvarez en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle Nueva Palmira número 12, esquina Sierra, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo de la nueva firma de Corsico y Cía.—Montevideo, Junio 21 de 1913.—*Corsico y Alvarez.* 2782-v.jl.15.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender á don Vicente Boragno mi comercio de carnicería que bajo mi firma tengo establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1301, esquina Yaguarón. En consecuencia los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en la escribanía del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937.—Montevideo, Junio 21 de 1913.—*Carlos Vassallo.—Vicente Boragno.* 2787-v.jl.15.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender á don Carlos Vassallo mi comercio de carnicería que bajo mi firma tengo establecido en esta ciudad, calle Daymán número 1533. En consecuencia los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en la escribanía del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937.—Montevideo, Junio 21 de 1913. — *Domingo Collazo.* — *Carlos Vassallo.* 2788-v.jl.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Valiente Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 85, esquina Comercio (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Hércules Fiorino.* 2779-v.jl.14.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Domingo Bonapelche nuestra casa de comercio que en los ramos de restaurant, café y billar denominada "El Nacional", tenemos establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 958. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1913. — *Juan Vázquez.— Antonio Greppi* (hijo). 2756-v.jl.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída con taller de carpintería en esta ciudad, en la calle Ejido número 196, quedando á cargo del socio Ramón Revilla el activo y pasivo de la sociedad, y citamos á los que tengan cuentas á cobrar de la sociedad para que las presenten en dicho local de la calle Ejido dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 18 de 1913. — *Ramón Revilla.* — *Elmo Comuzzi.* 2759-v.jl.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería tenían formada los abajo firmados en el pueblo de Santa Isabel (Paso de los Toros), Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan I. Tabacchi, quien continuará los mismos negocios con su sola firma. A los efectos de la ley se ruega á los que se consideren con algún derecho contra la firma citada se presenten en el término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1913. — *Juan I. Tabacchi.* — *Ramón Belouta.* 2755-v.jl.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y depósito de quesos sita en la calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, con la firma Domínguez y Rial, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Domínguez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten dentro del plazo de 30 días, que les serán chancelados.—Montevideo, Junio 17 de 1913.—*Francisco Rial.—Manuel Domínguez.* 2753-v.jl.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Leonardo Palermo y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Pampas número 155 a, esquina á la de Guatemala, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 17 de 1913.—*Juan J. Barbé.* 2752-v.jl.10.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura otorgada con fecha de ayer ante el escribano don Pedro G. Tuboras hemos disuelto la sociedad denominada "Uruguaya de Productos Thué", que giraba con la firma de Alvarez y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de ella el socio don José Pérez Belda.—Montevideo, Junio 16 de 1913.—*Julio R. Alvarez.—J. Pérez.— N. Perona.* 2751-v.jl.19.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Luis Ponce de León hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Atance y Zabala, habiendo transferido su activo y pasivo á nuestro consocio don Alberto Zabala y á su hermano don José Zabala, quienes formarán nueva sociedad bajo la firma José y Alberto Zabala, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Junio 16 de 1913. —*Juan N. Zabala.—Alberto Zabala.—José Zabala.— Ramón Atance.* 2750-v.jl.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Rodríguez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Gaboto número 1098, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Junio 16 de 1913.—*Manuel Pérez.* 2736-v.jl.9.

Venta de carnicería

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan B. Berrutti nuestro negocio de carnicería sito en la calle Lima número 1448 n|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 15 de 1913.—*Juan y R. Gil.* 2777-v.jl.14.

Al comercio y al público

Hago saber que en escritura autorizada en nueve de Abril último por el escribano don Evangelista Pérez he prometido vender á favor de don Tomás Chiarella (hijo) y Luis Ferrario (hijo) las maquinarias y demás pertenencias de las secciones correspondientes á la fabricación de alambres, puntas de París resortes para camas, grampas y tejidos de alambre de mi establecimiento industrial, ubicado con frente á la calle Burgues número 26a (Reducto), de esta ciudad, donde deberán presentarse mis acreedores dentro del plazo de treinta días para arreglar sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo tenerse presente que en dicha venta no están comprendidas las secciones, que me reservo, de balanzas, fundición y herrería, en cuyos trabajos continúo exclusivamente en el mismo local de mi propiedad. — Montevideo, Junio 15 de 1913. — *Luis Ferrario.* 2739-v.jl.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Juan F. Rovella las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de pensión tengo establecida en la calle Ejido número 1431, donde deben presentarse los que se consideren mis acreedores con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro de los 30 días.—Montevideo, Junio 15 de 1913.—*Angel Raúl Rovella.* 2743-v.jl.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vuelto á hacerme cargo de la fábrica de rodados y taller de composturas de carruajes denominada "Reforma Uruguaya", sita en la calle Durazno número 249 n|v. y 1260 n|n., que estaba arrendada á los señores Amadeo Venturini y coronel Anastasio Gamarra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1913. — *José Venturini.* 2732-v.jl.8.

Venta de carnicería

Por la presente publicación pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender al señor don Miguel Pallares mi establecimiento de carnicería situado en la calle Justicia número 140, emplazando á las personas que se consideren acreedores de dicho comercio á que concurran á él dentro del plazo de treinta días de la fecha á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1913. — *Benjamín Pérez.* 2733-v.jl.8.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público que han convenido disolver la sociedad concerniente al estudio fotográfico sito en la calle Bartolomé Mitre número 1543 n|n., de esta ciudad, y que tenían constituída por escritura autorizada por el escribano don Alberto Pouy. Como consecuencia de esa disolución el señor Domínguez Rial venderá al señor Peragallo la parte que le pertenece en todas las existencias de ésta haciéndose cargo el señor Peragallo del pasivo del mismo establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1913. — *Domínguez y Peragallo.* 2740-v.jl.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos constituído una sociedad comanditaria con casa importadora en los ramos de ferretería, pinturería y artículos en general y que girará bajo la razón de Beretta, Fratelli y Cía., con la gerencia ó dirección del socio Carlos Fratelli. Esta sociedad se ha hecho

cargo del activo y pasivo de la antigua firma Beretta, Fratelli y Gaggini, que se ocupaba de los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se consigna el presente aviso y se previene á la vez que se fija como domicilio, según el artículo primero de dicha ley, la casa principal de la sociedad, calle Uruguay números 1053 y 1061, esquina Río Negro, numeración nueva.—Montevideo, Junio 13 de 1913.—*Luis Beretta.—Carlos Fratelli.—Juan A. Bruzzone.—Ildefonso F. Barañano.—Luis Hugo Beretta.* 2727-v.jl.7.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Luis P. Barbeito, hemos prometido vender á don Alfonso Bianchi y á don Pedro Sommaruga el activo del establecimiento comercial que en el ramo de licorería y anexos poseemos en la calle Defensa número 21, de esta ciudad, quedando á nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo del mismo establecimiento.—Montevideo, Junio 13 de 1913.—*Ricard y Compañía.* 2724-v.jl.14.

Al público y al comercio

Participo al público que ofrecí vender á favor de don José Crespo mi casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1849, esquina Arenal Grande. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonadas sus cuentas.—Montevideo, Junio 13 de 1913.—*Juan G. Bériola.* 2728-v.jl.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Gamboa y Compañía, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Juan José Gamboa, el que continuará los negocios de la firma anterior.—Montevideo, Junio 13 de 1913.—*Antonio Bovegno.—Juan J. Gamboa.* 2730-v.jl.7.

Venta de zapatería

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Francisco Reda mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay esquina Yaguarón. En consecuencia, ruego á todos los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937. — Montevideo, Junio 13 de 1913. — *Tomás Visconti. — Francisco Reda.*

2720-v.jl.5.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Manuel Canedo mi casa de comercio sita en la calle Nueva Palmira números 53 al 57, esquina Tala, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 12 de 1913.—*Juan Montedónico.* 2726-v.jl.7.

Al comercio y al público

Se hace saber que con fecha 31 de Mayo próximo pasado he prometido vender á favor de don Francisco Cattoni la casa de negocio de mi pertenencia que en el ramo de restaurant, café y billar tenía establecida en esta localidad, en el camino Continuación Raffo próximo á la vía del ferrocarril. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sayago, Junio 12 de 1913. — *Miguel Viale.*

2721-v.jl.5.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender al señor Marcelino Goldarar mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, establecida en la calle Yaguarón número 41, esquina á Nicaragua. Los interesados que tengan algún crédito deben presentarse antes de los treinta días que determina la ley á reclamarlo en la misma casa. — Montevideo, Junio 12 de 1913. *M. de Bolúmburu.* 2719-v.jl.5.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Galli y Romero la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Minas esquina Sarandí, en el ramo de almacén y despacho de bebidas y hago la presente publicación á los efectos de la ley.—Mercedes, Junio 11 de 1913.—*Vicente Aramburu.—Galli y Romero.*

2754-v.jl.10.

Al comercio y al público

Con fecha 11 de Junio del corriente año y por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he prometido vender á mi socio don Alberto Zunino la mitad del negocio que en el ramo de bar, café y billares tenemos establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1270. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con algún derecho á él podrán presentarse á deducirlos en el término de 30 días, contados desde la presente fecha, vencidos los cuales perderán todos sus derechos.—Montevideo, Junio 11 de 1913.—*Gabriel Bauza.* 2729-v.jl.7.

Al público y al comercio

Al público y al comercio hago saber que ha quedado sin efecto el compromiso de venta que tenía celebrado con don Juan Cativelli de mi casa de comercio sita en Maroñas, en la calle Nuevo Circo esquina Chacarita. — Montevideo, Junio 11 de 1913. —*Severo Campiglia.* 2737-v.jl.9.

Venta de comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que con fecha de hoy y por ante el escribano Dámaso A. Crosa he prometido vender mi casa de negocio sita en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 527 al señor Juan Novaresi, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 11 de 1913. — *Gerardo Campos.* 2717-v.jl.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Garicoits é Imaz Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1252, esquina Yi número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1913. — *Vila Revello.* 2767-v.jl.20.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Julio Moreyra y éste á comprarme todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen la casa de comercio que compré á don Angel Esnal, sita en el paraje conocido por Yerbal, del Departamento de Cerro Largo, la que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería, depósito de frutos del país y demás anexos. Se hace esta publicación á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 10 de 1913. — *Osvaldo F. Arostegui. —Julio Moreyra.* 2704-v.jl.11.

Biógrafo vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he vendido á don Ernesto Fossemalle el biógrafo de mi propiedad, que funciona en el Teatro de la Sociedad Porvenir, de esta ciudad.—Rocha, Junio 9 de 1913.—*Federico Rivas.* 2735-v.jl.8.

Disolución de sociedad

Hacemos público, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que giraba en Isla Mala bajo la firma de Alvarez y Eulacio, citando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en el mencionado paraje. — Isla Mala, Junio 9 de 1913. — *Eusebio Alvarez. — Román J. Eulacio. — Alvarez y Eulacio.*

2701-v.jl.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de 17 de Mayo próximo pasado otorgada ante el escribano Fernando J. Díaz hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Grether y Cía. teníamos constituída, quedando el señor Meissner con el activo y pasivo de la exportación y el socio señor Grether con el activo y pasivo de la importación y representaciones, resolviendo continuar este último con la casa comercial referida.—Montevideo, Junio 9 de 1913. — *Erwin Meissner.— Otto Grether.* 2699-v.jl.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Victorio Ferrando las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2090 n|n. y 130 n|v., esquina Defensa número 87, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 9 de 1913. — *Juan Nervi.*

2707-v.jl.3.

Al comercio y al público

He resuelto liquidar mi taller mecánico sito en la calle Piedras número 285. A los efectos consiguientes hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1913. — *José Patri.* 2693-v.jl.2.

Promesa de venta

I. Tanoyra é hijos prometen vender á don Luciano Suanes (hijo), las existencias de la casa de comercio que tienen establecida en este paraje (Guaviyú), y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se llama á los acreedores para que concurran á dicho paraje (Guaviyú), para percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la primera publicación de este aviso. — Guaviyú, 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, Junio 8 de 1913. — *I. Tanoyra é hijos. — Luciano Suanes* (hijo).

2715-v.jl.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura pública autorizada por el escribano don Manuel Sánchez con fecha 5 de Abril próximo pasado, se firmó el compromiso de compraventa del almacén de comestibles denominado "Al Especial", de los señores Pose y Varela, haciendo constar que con fecha 8 de Junio del corriente año tomaría posesión de la casa el que suscribe. Con este motivo cito á todos los que se consideren acreedores de los citados señores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. Y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente que pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 8 de 1913. — *José Fortuny.*

2686-v.jl.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don José S. Gascue se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Baraldo Hermanos y Damboriana, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los señores Lorenzo y Domingo Baraldo y desligado el señor Damboriana. — Montevideo, Junio 7 de 1913. — *Baraldo Hnos y Damboriana.* 2716-v.jl.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Albino Freiría las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Bequeló número 16, esquina Lima núm. 147, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 7 de 1913.—*Sucesión de Esteban Salto.*

2690-v.jl.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de fábrica de vehículos, herrería y carpintería, gira en esta colonia con la firma de Mesner y Talmon, quedando á cargo del primero el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren nuestros acreedores dentro de treinta días. — Colonia Suiza, Junio 7 de 1913. — *Francisco Mesner.—David Talmon.* 2683-v.jl.1.o.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto de amigable y común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la industria en el ramo de carpintería, establecida en la calle Alzáibar número 1278, y que giraba bajo la razón de Juan Badano y Cía., quedando á cargo del socio Domingo Moglia el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicha firma deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1913. — *Juan Badano. — Domingo Moglia.* 2684-v.jl.1.o.

Disolución social

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, se ha disuelto la sociedad Heideman y Arbet, establecida en esta plaza en la calle Maldonado esquina Convención, vendiendo su parte en la sociedad el señor Jacobo Heideman á los señores Mois Arbet y Alejandro Kroup, quienes continúan el mismo negocio bajo la razón social de Arbet y Kroup. — Montevideo, Junio 6 de 1913. — *Mois Arbet. — Alejandro Kroup. — Jacobo Heideman.* 2672-v.jl.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pablo Bringas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Olimar número 1599, esquina Cerro Largo de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda

exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 6 de 1913.—*Signorini Hnos.*
2664-v.jl.7.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores E. Isern y Compañía, mi casa de comercio de fábrica de perfumes sita en esta Capital, calle Mercedes número 1204, esquina Cuareim número 1450. Los que tengan créditos á cobrar se servirán presentarlos en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937, dentro del término legal y hacerlos efectivos.—Montevideo, Junio 6 de 1913.—*Eduardo Gómez Fontela.—E. Isern y Compañía.*
2671-v.jn.30.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Andrés Fuentes la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Asunción número 46a. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicha casa dentro de los 30 días.—Montevideo Junio 6 de 1913.—*Joaquín Becco.* 2662-v.jn.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido en venta á don Pablo Raimondo todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen la casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas poseo en propiedad, en la casa Avenida de la Paz y Caraballo. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 5 de 1913.—*Luisa Franchini.—Pablo Raimondo.* 2706-v.jl.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Fernando Rodríguez y José Moreira, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Nueva Palmira número 129, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad —Montevideo, Junio 5 de 1913. — *Manuel Rodríguez.* 2673-v.jl.1o..

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido á la Sociedad Anónima "La Gomera Uruguaya" nuestra casa de comercio que en el ramo de vulcanización y reparaciones de llantas de goma para automóviles tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 914. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio 5 de 1913. — *F. W. Tomkins y Cía.* 2665-v.jn.30.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que en el día de la fecha he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Durazno número 1129, al señor Eduardo Repetto, para que los que tengan cuentas á cobrar se presenten en el mismo local con los justificativos dentro de los treinta días que determina la ley, quedando desde ese día exento de toda responsabilidad el comprador — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Francisco Fernández.*
2658-v.jn.28.

Lechería vendida

A los efectos de la ley sobre la materia pongo en conocimiento del comercio y del público que con fecha 1.o del corriente he vendido á don Alfredo Puchen mi casa de negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenía en la calle 25 de Agosto número 230. Los que se crean con algún derecho á reclamo pueden concurrir á dicho punto dentro de los treinta días subsiguientes á la presente fecha á hacer sus reclamos. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — *Enrique Guinle.*
2655-v.jl.7.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha 31 de Mayo próximo pasado, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto la razón social de Pedronzo, Corvino y Cía. que giraba en esta plaza, habiéndose hecho cargo los señores Gabriel Corvino y Pedro Pérez Mutter de todo su activo y pasivo y vendido el señor Pedronzo á dichos señores su parte social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio social, calle 18 de Julio número 1300 dentro del término de 30 días á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 4 de 1913.—*Manuel Pedronzo.—Gabriel Corvino.—Pedro Pérez Mutter.*
2645-v.jn.27.

Al comercio y al público

Se hace público que los señores Arturo Ricard, Juan González Rey y Julián Grimaud que componen la razón social Ricard y Cía., han prometido vender á la sociedad denominada "La Ideal" establecida con fábrica de soda y aguas gaseosas en esta ciudad, en la calle Pampas número 127, la parte que en ella les pertenece, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1913. — Por la Sociedad "La Ideal": *Penadés, Menini, Romairone y Cía. — Ricard y Cía.*
2628-v.jn.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Basilio Antón el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cerrito número 552, esquina á la de Ituzaingó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1913.—*Enrique Bravo Rivas.*
2644-v.jn.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Bianco y Massone las existencia de nuestra casa de negocio sita en la calle Angel Floro Costa número 85, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 3 de 1913. — *San Román Hnos.*
2634-v.jl.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que yo Juan Nappi he prometido vender á don Luis Navarro el establecimiento de comercio de despacho de bebidas, almacén y billar, establecido en el pueblo Victoria, camino al Cerro esquina 33, denominado "1.o de Mayo", así que los que se consideren con algún derecho deben presentarse á deducirlo en forma.—Montevideo, Junio 3 de 1913.—*Juan Nappi.—Luis Navarro.*
2636-v.jn.26.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y comercio que según escritura autorizada por el escribano don Andrés L. Cassaglia, he vendido á don Julio Pintané el negocio de mi propiedad que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Colón número 1600. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro de los 30 días contados desde la presente fecha, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Junio 2 de 1913.—*José Lema.* 2694-v.jl.2.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Samuel Oreiro y Cía. en el ramo de fábrica de licores y aguas gaseosas, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo y de propiedad del que suscribe. — Montevideo, Junio 3 de 1913. — *Samuel Oreiro.* 2626-v.jn.26.

Venta de restaurant

El que suscribe participa al comercio y á quienes les pueda interesar, que desde esta fecha queda hecho cargo exclusivamente y bajo su única firma de la casa de comercio en el ramo de restaurant situada en la calle Cuareim número 1321, con frente también á la Plaza Cagancha, por donde está señalada con el número 1222. Por consiguiente todo el activo y pasivo de la referida casa queda á su cargo.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Emilio Testoni.*
2744-v.jl.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestro salón de lustrar calzado y venta de cigarros que tenemos establecido en esta ciudad, calle Misiones número 1524, á favor del señor don Luis Nicodemo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos en la expresada casa para serles satisfechos sus créditos. Pasado dicho término y que no se hayan presentado, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 2 de 1913. — *Carlos Sansone. — Francisco Sansone.*
2677-v.jl.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he vendido al señor Justo Ferraz el comercio que en los ramos de almacén, tienda y peluquería tengo establecido en la casa esquina Agraciada y 15 de Noviembre, de esta ciudad, citando á los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término que prescribe la ley. — Salto, Junio 2 de 1913. — *Farncisco Trifilio.* 2682-v.jl.9.

Al público y al comercio

Por el presente y á los efectos de la ley respectiva hacemos saber al público que el suscrito Nicolás Lembo ha vendido al señor Santiago Maturro toda su parte de interés en la casa comercial que en el ramo de zapatería han tenido establecida hasta ahora en la casa calle 25 de Mayo número 717. — Montevideo, Junio 2 de 1913. — *Nicolás Lembo. — Santiago Maturro.* 2625-v.jn.26.

Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á la señorita Juana Rotundo la casa de comercio que en el ramo de farmacia está establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1603 n|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos, en el local citado.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Luisa G. de Murguia.* 2616-v.jn.25.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial en los ramos de almacén de comestibles, restaurant, bodega y despacho de bebidas, denominado "Almacén de la Llave", que tenemos establecido en la calle 21 de Septiembre número 344, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Serrano y Camesella, retirándose de dicha firma social el socio Manuel Camesella, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Serrano. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamamos á todos los acreedores de dicha casa de comercio para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten con sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Junio 1.o de 1913. — *Manuel Camesella. — Manuel Serrano.* 2678-v.jl.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos público, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos convenido en disolver la sociedad que para la explotación del ramo de ferretería giraba en esta plaza en la calle Juncal número 88, bajo la razón social de Alonso y Cía., citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que fija la ley que se menciona. — Montevideo, Junio 1.o de 1913. — *Guillermo C. Inchusindague. — Juan Cerizola. — Alfredo Alonso.* 2627-v.jn.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel García Albores las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 451, esquina Misiones número 1254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 1.o de 1913. —*Cándido Freiria.* 2624-v.jn.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan Paradelo y Zoilo Méndez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 608, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Junio 1.o de 1913.—*Emilio Estapé.*
2638-v.jn.26.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á don Nicolás Novaro mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta Capital, Avenida General Garibaldi número 98, esquina á la calle Marcelino Sosa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo establecido por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1913. — *Andrés Sordo.* 2606-v.jn.25.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de negocio en los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Anspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arana Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Grisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Gandughia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicente
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Santiago María

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucía

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordaberrera Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Piatra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Menzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lafiera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Junio 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2648-ptc.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayt's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o Ayt'a 2.o grado...	Escuela A. de Señoritas	M.	31 Mayo 1913
2.o grado 15 y 24...	Montevideo..........	M.	31 Mayo 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 2454-ptc.625.

ramo de café y restaurant situada en la calle Sarandí esquina Montevideo á Ernesto Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Paysandú, Mayo 31 de 1913.—*Luis Marzoni.*

2657-v.jn.28.

Venta de reparto de leche

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Luis Grosso el reparto de leche de mi propiedad y los útiles del mismo, que tenía establecido en el Camino Carrasco. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de los 30 días.—Montevideo, Mayo 31 de 1913.—*Roman Lespiauc.*

2601-v.jn.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Illioni y Spoturno las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén

tenía establecida en el Camino Corrales s|n. (Unión). A los efectos do lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Mayo 31 de 1913.—Por A. Cusano: *Carlos Valentín Illioni.* 2599-v.jl.2.

Constitución de sociedad

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido contraer sociedad con don Eduardo Silva, en los ramos de café y billar, casa de comida, con casa ya establecida en la calle Agraciada número 753. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus créditos dentro de 30 días á los indicados efectos.—Montevideo, Mayo 31 de 1913.—*Lorenzo Borgio.* 2594-v.jn.24.

Almacén vendido

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha vendí al señor Justo Alvarez mi casa de comercio sita en esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. Transcurridos los treinta días el comprador queda exento de todo compromiso. — Durazno, Mayo 30 de 1913. — *Juana M. de Posse.* 2711-v.jl.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada el 23 del corriente mes por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído para explotar un taller mecánico para composturas y reparaciones de automóviles, y giraba en esta ciudad con la firma de Birabén Hermanos y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta los señores Bernardo y Bautista Birabén. En cumplimiento de la ley hacemos estas publicaciones, llamando á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que concurran dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, á la casa calle Maldonado número 927.—Montevideo, Mayo 30 de 1913. — *Bernardo Birabén. — Bautista Birabén. —Miguel Graber. — Enrique González Vázquez.* 2635-v.jn.26.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de R. Pazos y N. Debitonto las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 373, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 30 de 1913.—*Santos Gayo Martínez.* 2597-v.jn.24.

Venta de panadería

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto vender á los señores Freire Hnos. las existencias de nuestro negocio que en el ramo de panadería denominada "Americana" tenemos establecido en la calle Pasaje Ramírez número 14. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Mayo 30 de 1913.—*Salgueiro y Méndez.* 2596-v.jn.24.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á la Sociedad Anónima Cooperativa de bebidas sin alcohol, el establecimiento que tengo en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 74, para la explotación del "Bilz" con todos sus enseres, maquinarias y concesión de la misma. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de 30 días en el expresado negocio para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Mayo 30 de 1913.—*Herrmann y Compañía.* 2592-v.jn.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Juan Cristech la parte que me corresponde en la empresa de pompas fúnebres "La Moderna", establecida en Trinidad, Departamento de Flores, y que gira bajo la razón social de Cristech y Cía. — Montevideo, Mayo 30 de 1913. — *Gabriel Pagarday.* 2585-v.jn.30.

Al público y al comercio

Hemos prometido vender á los señores Sebastián San Martín, Osvaldo Aliceris y Armando Aliceris nuestro garage denominado "Nuevo Garage", que tenemos ubicado en la finca números 207 y 209 de la calle Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1913. *Isidro Fynn. — Ricardo Butler. — Agustín R. Bonino.* 2582-v.jn.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber que la que suscribe, doña Rosa Giordano de Gallicchio, con esta fecha ha prometido vender al también firmante don Blas Trinchin el negocio de zapatería que la primera tiene establecido en la calle San Salvador número 1649 y Minas número 1001. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1913. — *Rosa Giordano de Gallicchio. — Blas Trinchin.* 2603-v.jn.25.

Disolución social

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Ramos y Abate en la fabricación de ladrillos y tejuelas, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Ramos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el plazo de 30 días que dispone la ley, no se oirá reclamo alguno.—San Ramón, Mayo 28 de 1913.—*José Ramos.—Carlos Abate* (hijo). 2670-v.jn.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Vicente Gaio y don Blas N. Pizzo las herramientas de mi trabajo profesional que existen en mi establecimiento de hojalatería, calle Constituyente números 2073 y 2075. Se previene á los acreedores que dentro del término de 30 días se presenten á la citada casa con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Mayo 28 de 1913.—*Vicente Cetrangolo.* 2598-v.jn.24.

Al comercio y al público

En conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes y año he vendido á don Julio Viviani la tercera parte de la casa de comercio que en los ramos de restaurant, fiambrería y bar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1211, citando por la presente á todos los que tengan créditos para cobrar contra la mencionada casa para que en conformidad á la citada ley se presenten al local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 28 de 1913. — *Julio Ríos Lara.* 2557-v.jn.30.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Listur y Bessonart, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bessonart. — Trinidad Mayo 27 de 1913. — *Santiago Bessonart.* — Pp. Suc. Martín Listur: *Felipe Torres y Cía.* 2757-v.jl.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que pasó en esta fecha ante el escribano don Pilades S. Ballestrino hemos disuelto por terminación de contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Calvano y Zubelzú en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Calvano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Eugenio, Mayo 26 de 1913.—*Domingo Calvano.—Marcos Zubelzú.* 2661-v.jl.7.

Al público y al comercio

Antolín E. Marsicovetre por sí y por sus hermanos menores María Ester, Víctor Modesto, Héctor Victorio é Inés Orfilia Marsicovetre de los que es tutor; Felicia Amelia Marsicovetre, Estefanía M. de Morganti é Isabel M. de Fortunatto, avisan al comercio y al público en general que habiendo fallecido su padre don Victorio Marsicovetre y en mérito á la partición de bienes que realizarán, la casa de comercio que el extinto tenía establecida en Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento, pasará á ser propiedad de don Antolín E. Marsicovetre y don Angel Morganti, quedando á su cargo el activo y pasivo, y los que girarán bajo la firma de Marsicovetre y Morganti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Paysandú, Mayo 26 de 1913. — *Estefanía M. de Morganti. — Angel Morganti. — Isabel M. de Fortunatto. — José Fortunatto. — Felicia A. Marsicovetre. — Antolín E. Marsicovetre.* 2718-v.jl.14.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Augusto B. Revel la tercera parte que me correspondía en el establecimiento industrial que en los ramos de molino y aserradero gira en esta Colonia con la razón social de Revel, Tourn y Rivoir. En consecuencia, los que se consideren acreedores de esta firma deben presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días á cobrar el importe de sus créditos. — Colonia Valdense, Mayo 26 de 1913. — *Juan Merari Tourn.* 2536-v.jn.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido con esta fecha al señor Pascual Botti mi casa de negocio, despacho de bebidas establecido en la calle Mercedes número 495 n|v. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en el plazo de 30 días.—Montevideo, Mayo 22 de 1913.—*Carmelo Di Matteo.* 2615-v.jn.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, ante el escribano don Juan I. de Souza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma, quedando su activo y pasivo á cargo del socio don Cecilio García. — Sarandí del Yi, Mayo 20 de 1913. — *Astiazarán y García.* 2508-v.jn.24.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en artículos de joyería y anexos, instalada en esta plaza, Avenida 18 de Julio números 556 ó 1511 n|n. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo y emplazo á mis acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos.—Montevideo, Mayo 20 de 1913.—*María P. de Santos.* 2501-v.jn.24.

Constitución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos formado sociedad en la casa de negocio que tenía establecida en la calle Lavalleja número 148, que giraba con el nombre de Andrés García y desde esta fecha entra como socio don Carlos Martínez, girando con la firma de García y Martínez. — Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*García y Martínez.* 2639-v.jn.28.

Disolución de sociedad

Por la presente y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad "Ituzarry Hnos.", quedando á cargo del pasivo don Juan León Ituzarry y del activo los señores Juan L. Ituzarry y don Antonio Batista.—Santa Isabel, Mayo 5 de 1913. —*Teodoro Ituzarry.—Juan L. Ituzarry.—Antonio Batista.* 2600-v.jn.27.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178